



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 2
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

24 DE ENERO DE 2013

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de enero del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la **PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES** manifestó: “Muy buenas tardes, señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica para la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de enero, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 81, fracciones I y II del mismo Reglamento, me asista en los trabajos”.

Enseguida, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ** manifestó: “Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

C. Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez
 Susana Escalante Castillo
 María Elisa Ibarra Johnston
 Dalia Catalina Pérez Bulnes
 José Cástulo Salas Gutiérrez
 María de la Luz Molina Fernández
 José Óscar Mendoza Oviedo
 Luis Alberto Ramírez Almaguer
 Norma Paola Mata Esparza
 Mauricio Miguel Massa García
 Martha Isabel Cavazos Cantú
 Genaro Rodríguez Teniente
 Sandra Iveth Saucedo Guajardo
 Sergio Cavazos Martínez
 Hans Christian Carlin Balboa
 Erika Moncayo Santacruz
 Rafael Alejandro Serna Vega
 Sandra Peña Mata
 Eugenio Montiel Amoroso
 Arturo Pezina Cruz
 Gilberto Celestino Ledezma

(justificó inasistencia)

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Carlota Guadalupe Vargas Garza
 Juan Carlos Holguín Aguirre
 Eustacio Valero Solís
 Raúl Tonche Ustanga
 Asael Sepúlveda Martínez
 Manuel Elizondo Salinas
 Ignacio Héctor de León Canizales

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, señora Presidenta".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 1 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero del 2013.
3. Punto de acuerdo referente a la propuesta del representante ciudadano ante el Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Monterrey para este año 2013.
4. Punto de acuerdo relativo a los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones del Municipio de Monterrey, N. L.
5. Informe de Comisiones:
 - a) Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen relativo a la publicación en la Gaceta Municipal del Sexto Informe de Labores del Comisionado de la Oficina para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del 2012.

b) Comisión de Obras Públicas:

- Dictamen referente a la aprobación de obras a realizarse con recursos remanentes de los ejercicios 2010 y anteriores a éste, 2011 y 2012, que fueron priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social.

c) Comisión de Hacienda Municipal:

- Informe que contiene la Glosa de la Administración Municipal 2009-2012.
- Dictamen relativo a la Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2012.
- Dictamen relativo al Informe Trimestral del estado financiero que comprende la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos correspondiente de octubre al mes de diciembre del 2012.

d) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen referente a la aprobación de 18 solicitudes de anuencias municipales.
- Dos dictámenes relativos a la negación de dos solicitudes de anuencias municipales.

e) Comisión de Mercados y Abastos:

- Dictamen relativo a la solicitud de la creación de la Comisión Especial para Analizar el Comercio en Monterrey.

f) Comisión de Educación y Cultura:

- Dictamen relativo a la Aprobación de un Donativo al Museo de Arte Contemporáneo A. C.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Sigue manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 1 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de enero del 2013, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario que hacer? El Regidor Asael Sepúlveda, tiene el uso de la palabra".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: "Gracias, buenos días a todos, con su permiso. En la versión que me llegó del acta de la sesión anterior, en la página catorce, se alude a un dictamen de Comisiones Unidas de Gobernación y Desarrollo Urbano, sin embargo en el título del tema, dice, Comisiones Unidas de Gobernación y Derechos Humanos, que la Comisión de Derechos Humanos no tuvo ninguna participación en ese dictamen, por lo tanto esa referencia es incorrecta en el acta".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Muy bien, hacemos esa modificación. El Regidor Juan Carlos Holguín, tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias, Secretaria, un comentario con respecto al orden del día. De acuerdo al artículo 28 de nuestro Reglamento, fue muy específico diciendo que son 36 horas con anticipación la entrega del orden del día y aquí tengo la prueba donde la recibimos a las ocho treinta y seis del día de hoy, apenas, el orden del día, en el cual menciona, en el inciso d) acaba de decir usted que son tres asuntos, en el orden del día nada más vienen dos asuntos, en el inciso d). Y en el inciso e), dice, que la Comisión de Mercados y Abastos, en el cual menciona un asunto, del cual no tenemos conocimiento, porque no nos circularon ningún dictamen, no sé si sea válida el orden del día, dado las condiciones de estas 36 horas, porque no dice aquí, bien específica el Reglamento, si no se cumplen ¿no hay sesión o qué pasa?, entonces, nada más quiero quedar claro que el orden del día no fue circularizado con las 36 horas y sí mencionar que el día que yo llegué tarde, se me hizo bien mención del Reglamento, que no cumplí con lo que estipula el Reglamento, y ahorita estamos incumpliendo el Reglamento, entonces, ahora sí como dirían en el rancho o todos coludos o todos rabones, ¿no?".

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Si me permite Regidor, sí efectivamente la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene dos asuntos, es un error de lectura el que está generando esta diferencia en lo que usted me señala y lo que estoy presentando, entonces hago esa corrección. Y en el sentido de la entrega de la documentación del orden del día, efectivamente tenemos que hacer el cumplimiento del Reglamento, no hay a final de cuentas, es en esta sesión donde se aprueba, se autoriza realizar la sesión en base a este orden del día, pero la garantía de que tendrá que cumplirse tal cual se señala en el artículo que usted mismo ha mencionado, independientemente de esto quiero señalarle que con anticipación se entregaron todos los proyectos y el proyecto del orden del día, y también se entregaron todos los dictámenes que se van a discutir, entonces, ahí en ese caso tienen la información en sus manos para cualquier duda que pudiera generarse, en el caso específico que me menciona, la Comisión de Educación y Cultura sesionó hace algunos momentos. La Regidora Susana Escalante tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. REG. SUSANA ESCALANTE CASTILLO expresó: "Buenas tardes, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Mercados y Abastos quiero comentar nada más el punto al respecto, dadas la situaciones y la problemática que se ha venido presentando, personalmente se les solicitó vía oficio a la Secretaria del Ayuntamiento que se incluyera el tema en el orden del día, ese es el motivo por el cual la información está por circularseles en este momento".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "En uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín".

De nueva cuenta, en uso de la palabra el C. REG JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Sí, pero volvemos al tema, cuando usted leyó el orden del día, viene estipulado el inciso e), en el cual hasta ahorita no tenemos conocimiento de ese dictamen, o sea, acaban de circular el de la Comisión de Educación y Cultura, el de Comisión de Mercados y Abastos no tenemos conocimiento, ni en previas ni ahorita en este momento".

Retomando el uso de la palabra, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Se les está circulando en este momento, por la razón que está señalando la Regidora Susana Escalante. ¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios les pregunto, están de acuerdo en la aprobación del Acta número 1, con las observaciones que realiza el Regidor Asael Sepúlveda, favor de manifestar su aprobación de la manera acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "**ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2013.**"

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

1. Se notificó a la Dirección Jurídica del Municipio, el acuerdo para suscribir Convenio de Colaboración con la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.
2. Se notificó a los Integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, la ratificación de sus nombramientos para este año 2013.
3. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 7 de fecha 16 de enero del presente año, así como en Periódicos de la Localidad, la convocatoria pública, respecto a la INICIATIVA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
4. Se notificó a la Tesorería Municipal, así como a las Direcciones de Ingresos y Jurídica del Municipio, el acuerdo para suscribir con el Estado de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, mismo que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.
5. Se comunicó a la Secretaría de Servicios Públicos, el Informe del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, correspondiente al trimestre Julio-Septiembre del 2012.
6. Se les comunicó a los CC. Síndico Primero, David Rex Ochoa Pérez, Regidora Carlota Guadalupe Vargas Garza, Síndico Segundo, Irasema Arriaga Belmont, Regidor Juan Carlos Holguín Aguirre, Regidor Manuel Elizondo Salinas, Regidor Eustacio Valero Solís y Regidor Ignacio Héctor de León Canizales, su integración en la Comisión Especial para el caso de lo sucedido en el Instituto de Control Vehicular.

Expresando, nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les darán difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, las decisiones tomadas en esta sesión".

.....

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Como Tercer Punto en el Orden del Día, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un Punto de Acuerdo, referente a la propuesta del ciudadano que integrará el Comité de Adquisiciones".

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Señora Secretaría, le pido por favor que me asista en la lectura del mismo”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO da lectura **al Punto de Acuerdo referente a la propuesta del representante ciudadano ante el Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Monterrey para este año 2013:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 8, fracción II, inciso a, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; así como el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la propuesta **DEL REPRESENTANTE CIUDADANO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, PARA ESTE AÑO 2013**, el cual se consigna bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 8 de noviembre del 2012 en sesión ordinaria este Ayuntamiento aprobó la integración al Comité de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, no obstante se omitió al representante ciudadano al no haber fenecido el término de su cargo.

En el aludido artículo señala que el Representante Ciudadano ejercerá su función de manera honorífica y su designación será por un año, pudiendo ser ratificado por periodos de igual tiempo.

La propuesta que se realice para ocupar dicho cargo honorífico debe cumplir con los principios básicos de ser de probada honestidad y sobrada capacidad profesional, por lo importante de su función al interior del Comité y la trascendencia de los fallos del mismo.

Por lo antes expuesto, con las consideraciones citadas, y anexando copia del *Curriculum Vitae* de la persona propuesta, se solicita a este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba el nombramiento para el año 2013, del C. JULIO CÉSAR CEPEDA VIRAMONTES como Representante Ciudadano ante el Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Monterrey.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 24 de Enero del 2013. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Es cuanto señora Presidenta".

Continúa expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "antes de proceder a la votación de la elección de la persona propuesta, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario, se le concede el uso de la palabra. El Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: "Sí, con todo respeto, pidiendo un poco de información, el 10 de enero, el grupo de Regidores del PRI "Compromiso por Monterrey", presentó una propuesta a la Comisión de Gobernación, en el sentido de que no fuera uno, sino tres los representantes ciudadanos, en este sentido quisiéramos preguntar qué avance ha tenido esta propuesta, comentar que en el Municipio de San Nicolás ya se aprobó que sean tres los representantes ciudadanos, creo que esto daría más claridad a este proceso, y como lo presentamos desde el día 10, quisiéramos preguntar a la Comisión si se tiene algún avance o se ha analizado esta propuesta o se ha rechazado, ¿qué ha sucedido con la propuesta?".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra la Regidora Erika Moncayo".

En uso de la palabra la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: "Buenos días a todos. Sí Regidor, la iniciativa se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, yo nada más sí les pido un poco de comprensión, la Comisión no ha sesionado en ese momento porque estamos viendo lo de la Consulta del IMPLAN, estamos recabando la información que nos ha estado llegando de los diferentes organismos, que también lanzamos una convocatoria a petición de la Comisión, se elaboraron cartas, se enviaron a los colegios, entonces, esa iniciativa con otras más está en análisis, se está trabajando, sin embargo la Comisión de Gobernación y Reglamentación no ha sesionado para atender el asunto en particular, y lo que refiere a este tema, estamos haciendo lo que es la actualización del Miembro del Comité de Adquisiciones, no se está tocando aquí, ¡vaya!, porque no ha pasado por Gobernación y Reglamentación, no significa que no se vaya a dar, no significa que no se esté analizando, simplemente les pido comprensión para las juntas de trabajo que estamos realizando en la Comisión de Gobernación y Reglamentación. Es cuanto".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: ¿"Algún otro comentario? El Regidor Eugenio Montiel, tiene el uso de la palabra".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Muchas gracias Secretaria, muy buenas tardes tengan todos ustedes. Retomando el comentario que hacía ahorita la Regidora presidenta de la Comisión de Gobernación, nos gustaría conocer con esa disposición, cuál sería un calendario, aproximado para conocer cómo procedería el análisis de este documento, haciendo la referencia que hacía mi compañero Regidor, que bueno, si bien nosotros propusimos esta iniciativa desde el 10 de enero, pues, el Municipio de San Nicolás ya va a la vanguardia en ese sentido, entonces, pues, no hay que rezagarnos, yo creo que hay que ponernos al día, es una propuesta interesante, importante que creo que vale la pena considerar. Por otro lado, señora Alcaldesa le quisiéramos preguntar, su propuesta que nos hace del señor Cepeda, ¿cuál es el criterio que se utilizó?, ¿porqué esta persona?, nada más para conocer cuál es el argumento".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, la Regidora Erika Moncayo tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: "Claro que sí Regidor, respondiendo a su pregunta en los tiempos que estoy visualizando, empatando con la consulta también, la Comisión va a sesionar la próxima semana, ahí tocaríamos lo que es el tema de los avances de los estudios de la iniciativa para retomarlo en la próxima sesión, yo entiendo que otros municipios, a lo mejor no estamos hablando de la misma carga, sin embargo la Comisión sesiona conforme a los tiempos y trabajos, ¿verdad?, yo tampoco no puedo obligar a ningún presidente de ninguna Comisión a sesionar de forma inmediata, sí le pido que sea la próxima semana, esos son los tiempos".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, señora Alcaldesa tiene el uso de la palabra".

Enseguida, en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Señoras y señores Regidores, bueno, tuvimos a bien circularles el currículum de Julio César Cepeda Viramontes, él como ustedes saben, supongo, la mayoría de ustedes, él fue Presidente de la CANACO, él es una persona que siempre ha trabajado con las Organizaciones de la Sociedad Civil, inclusive con el CCINLAC, y bueno, pues, además de tener la preparación profesional, para poder conocer mejor el tema, es Licenciado en Administración de Empresas, bueno, pues lo mismo tiene una amplia visión de la participación ciudadana y de temas de transparencia".

A continuación, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios, vamos a proceder a la votación, la que deberá de realizarse de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 53, se le solicita a la Dirección Técnica proceda a la repartición de boletas, y solicito a los Síndicos me auxilien en el conteo de las mismas".

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Una vez terminado el conteo de las boletas, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que los integrantes de este Ayuntamiento, han determinado a través de su voto al ciudadano integrante del Comité de Adquisiciones, **POR UNANIMIDAD, DE LOS PRESENTES**".

.....

.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Como cuarto punto en el orden del día, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un Punto de Acuerdo, relativo a los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones del Municipio de Monterrey".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Ciudadana Secretaria, le solicito por favor que me asista en la lectura del mismo".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO da lectura al **Punto de acuerdo, relativo a los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones del Municipio de Monterrey, N. L.**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta para integrar el **COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY N. L.**, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 17-diecisiete de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, se formalizó el Convenio Laboral para ese año. Y que dentro de los acuerdos a que se llegaron, se aprobó la creación de una reserva o fondo económico para garantizar y soportar el pago de pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del Municipio de Monterrey.

En fecha 19-diecinueve de septiembre de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, se creó el Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con el fin de asegurar y garantizar la situación jurídica y económica de los

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

jubilados, pensionados y trabajadores activos del Municipio de Monterrey y con el propósito de crear una reserva económica para hacer frente a los pagos por concepto de pensiones y prestaciones derivadas de los derechos adquiridos por la antigüedad laboral de los trabajadores.

En términos de la cláusula 64 del Plan de Pensiones Para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, el Fideicomiso está conformado por el Comité Técnico y Comité de Vigilancia.

El Comité Técnico se integra por 2-dos Representantes del Ayuntamiento, elegidos por los integrantes del mismo, de los cuales uno será de la fracción mayoritaria y el otro de la primera minoría partidista, quienes tendrán voz y voto en las sesiones con sus respectivos suplentes, de conformidad con la cláusula 65, fracción III, del Plan de Pensiones Para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey y cláusula Octava, inciso c) del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración Para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en pleno ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley y los reglamentos municipales enunciados, la suscrita Presidenta Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba a los ciudadanos Regidores JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ y ARTURO PEZINA CRUZ y como suplentes respectivamente GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE y EUGENIO MONTIEL AMOROSO como integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; asimismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, N. L., a 24 de Enero de 2013, LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes el documento presentado, si hay algún comentario al respecto. De no haber comentarios, pasamos a la votación, los que estén a favor del presente dictamen, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con cuatro abstenciones".

.....

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos harán la presentación de un asunto. Sí, Regidor Juan Carlos Holguín".

Expresando, el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, lo siguiente: "Sí muchas gracias, nada más en la votación anterior, lo que pasa es que hay interesados que se abstuvieron en la votación, no sé si el Regidor Salas también se abstuvo en la votación, ya que viene directamente en el escrito, por eso era nada más checar bien ese dato".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, sí efectivamente, mencioné cuatro abstenciones, y se aprueba por mayoría. La abstención, bueno, nadie de ellos lo expresó, ¿verdad?, se da la abstención, pero me imagino que es por la razón que todos conocemos, de haber sido ellos mismos seleccionados o votados en este punto. La Regidora Erika Moncayo tiene el uso de la palabra".

A) COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS:

Enseguida, la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: "Gracias, en relación al dictamen circulado con anterioridad de Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, dictamen relativo a la publicación en la Gaceta Municipal del Sexto Informe de labores de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al período del 1º de julio al 31 de diciembre de 2012.

Acto seguido, la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ da lectura al **Único dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción I y XIX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León; nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado el **SEXTO INFORME DE LABORES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY** correspondiente al periodo del **1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**. Mismo que se consigna bajo los siguientes:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ANTECEDENTES

En fecha 28 de septiembre del año 2005, el R. Ayuntamiento expidió el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, a fin de establecer las reglas y el procedimiento para la actuación del Comisionado para la Transparencia, de los Consejeros del Comisionado, así como la regulación de la estructura y funcionamiento de las Unidades de Enlace dependientes del Comisionado. Mediante dictamen Presentado por las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos

El R. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2010, aprobó la Designación como Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey al Lic. Fernando Pérez Valdés.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento, en términos de los artículos 56, 58, fracción I, inciso a, fracción XIX, inciso e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, son competentes para conocer y dar vista al Órgano Colegiado.

SEGUNDO. El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey establece en el primer y segundo párrafo del artículo 25 lo siguiente: El Comisionado para la Transparencia Municipal es el servidor público dependiente del Ayuntamiento responsable de vigilar que el Reglamento sea aplicado y observado por los Sujetos Obligados, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

El Comisionado es un mediador entre la Autoridad y los gobernados titulares del Derecho de Acceso a la Información Pública. Su función es facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y autoridades para el pleno ejercicio del derecho constitucional objeto de este.

TERCERO. El Comisionado para la Transparencia Municipal **deberá rendir un informe Semestral al Ayuntamiento sobre el ejercicio de su función**, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.

En este sentido, las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; presentan el mencionado Informe, al Órgano Colegiado en los siguientes términos:

SEXO INFORME DE LABORES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**APARTADO I
DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA
MUNICIPAL DE MONTERREY**

En términos de lo dispuesto por el artículo 25 Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, el Comisionado para la Transparencia Municipal es:

“Artículo 25. El Comisionado para la Transparencia Municipal es el servidor público dependiente del R. Ayuntamiento responsable de vigilar que el presente Reglamento sea aplicado y observado por los Sujetos Obligados, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

El Comisionado es un mediador entre la Autoridad y los gobernados titulares del Derecho de Acceso a la Información Pública. Su función es facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y autoridades para el pleno ejercicio del Derecho Constitucional objeto de este Reglamento”.

Siendo su Misión, Visión y Valores, los siguientes:

MISIÓN:

Es la oficina del gobierno municipal encargada de garantizar la transparencia de las acciones del gobierno, así como el derecho de acceso a la información de los ciudadanos, de acuerdo al reglamento en la materia.

VISIÓN:

Ser una figura modelo y de vanguardia a nivel nacional por facilitar la transparencia de la información pública así como su acceso en el Municipio de Monterrey.

VALORES:

Honestidad
Eficiencia
Responsabilidad
Respeto
Transparencia

**APARTADO II
DE LA TRANSPARENCIA**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León, en sus artículos 10 y 14 determina la obligación a cargo de la

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Administración Municipal de Monterrey de publicar en su portal de internet la siguiente información:

Artículo 10. Los sujetos obligados deberán difundir en Internet la siguiente información:

- I. Su marco normativo completo que le sea aplicable a cada órgano, organismo o entidad, incluyendo sus reglamentos, decretos, circulares, código de ética y demás disposiciones de observancia general;
- II. Su estructura orgánica en un formato que permita vincular por cada eslabón de la estructura, las facultades y responsabilidades que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. El directorio de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, con nombre, domicilio oficial, números telefónicos y, en su caso, dirección electrónica oficial. Adicionalmente en el caso de los Titulares de cada autoridad, entidad, órgano u organismo, deberá publicarse la fotografía y el currículum.
La fotografía solo será publicada cuando medie el consentimiento expreso del servidor público, las de aquellos que realizan funciones relacionadas con la seguridad pública, la procuración y administración de justicia, así como los de ejecución de penas no será publicada;
- IV. La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias, comisiones legislativas y sesiones de trabajo a que se convoquen. Para las reuniones ya celebradas, se deberán difundir, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su realización, las correspondientes minutas o actas de dichas reuniones y sesiones, así como las listas de asistencia de sus integrantes;
- V. Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical, indicando el objeto, lugar y duración de la Comisión;
- VI. Un listado con los servicios que ofrece y los programas que administra, incluso los trámites para acceder a ellos y la población objetivo a quien van dirigidos;
- VII. Un listado de los programas de capacitación, el número de servidores públicos capacitados así como las evaluaciones de los mismos;
- VIII. Los planes de desarrollo, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión deberá difundirse, además, su método de evaluación, así como una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;
- IX. Una lista con el importe por concepto de viáticos, gastos de representación y alimentación, donde se vinculen estos gastos mensuales al servidor público que los ejecutó con motivo de su encargo o comisión;

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- X. La nómina mensual para la retribución de los servidores públicos con expresión del nombre completo, cargo y la remuneración, presentándose esta última en forma neta y bruta, debiéndose de adicionar en su caso, la información relativa a cualquier deducción, percepción, prestaciones y compensaciones que reciban con respecto al ejercicio de su responsabilidad;
- XI. El contrato colectivo de trabajo vigente con el Sindicato de Burócratas;
- XII. La relación analítica mensual de pagos hechos a contratistas, proveedores, prestadores de servicios por honorarios pagados a profesionistas, gastos en comunicación social, representaciones, asesorías y en general todas las erogaciones que por cualquier concepto se realicen, que incluya el número de control, nombre, razón o denominación social, breve descripción del gasto y monto pagado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado;
- XIII. Respecto de los contratos o convenios celebrados por el sujeto obligado, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del contratante o proveedor y, en su caso, el monto del valor total de la contratación;
- XIV. Respecto de las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones se deberá publicar su objeto, el nombre o razón social del titular, el tipo de licencia, permiso, concesión o autorización, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;
- XV. Para al menos los últimos 5 ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución y las fórmulas de distribución de los recursos, federales o estatales, a los municipios;
- XVI. La base normativa relacionada a los subsidios, estímulos y apoyos con cargo a la Hacienda Pública;
- XVII. La relación mensual de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones que se hayan otorgado, en el que se involucre el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;
- XVIII. El padrón de proveedores;
- XIX. Las sentencias ejecutoriadas dictadas con motivo de las controversias entre poderes públicos, en que esté involucrado alguno de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León; y
- XX. Toda la información relativa a los recursos entregados a personas físicas y morales privadas, así como aquella relativa al destino que se les dio a esos recursos.
Los sujetos obligados deberán señalar en sus portales de Internet los rubros del presente artículo que no le son aplicables, debidamente fundado y motivado.

Artículo 14. Además de lo señalado en el artículo 10, las Administraciones Públicas Municipales deberán hacer pública en su portal de Internet la siguiente información:

- I. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten los ayuntamientos;

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- II. Los recursos recibidos por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les da;
- III. Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;
- IV. Empréstitos, deudas contraídas, así como una relación de bienes enajenados;
- V. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;
- VI. El contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;
- VII. Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de Seguridad, Tránsito y las demás entidades de la administración municipal;
- VIII. Las actas de sesiones del R. Ayuntamiento;
- IX. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio. En relación con los bienes inmuebles provenientes de las áreas de cesión realizadas por cualquier crecimiento urbano, deberá señalarse tal circunstancia e igualmente cuando se les hubiere cambiado su destino, así como cuando se otorgue alguna concesión sobre dichas áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado;
- X. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, identificando el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio;
- XI. En el caso de la información sobre programas de subsidio, se deberá considerar toda aquella sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XII. La conformación de las Comisiones de los integrantes del Cabildo, así como los registros de asistencia de sus integrantes a las sesiones de trabajo de las mismas y del R. Ayuntamiento; y
- XIII. La relación de las anuencias municipales a que se refiere la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, con expresión del nombre o razón social del titular, domicilio del establecimiento, nombre comercial del establecimiento, el tipo de anuencia, así como una breve exposición del motivo por el cual resultó favorable su emisión.

A efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley, el referido portal de internet periódicamente es calificado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, lo anterior en términos de lo dispuesto en los "Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de oficio que los Sujetos Obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En el período que en el presente informe nos ocupa, la Comisión Estatal ha realizado la evaluación del portal de Internet del municipio correspondiente a la Evaluación del Segundo Trimestre de 2012, obteniéndose la **calificación de 100**.

Aunando a lo anterior, en el periodo esta oficina efectuó revisión a la página, de la cual se desprenden diversos comentarios y observaciones, mismos que se hacen constar en el oficio **OCTMM/23/2012 de fecha 25 de septiembre de 2012**.

APARTADO III DE LA INFORMACIÓN

El artículo 116 de la Ley expresamente determina la obligación de los diferentes Sujetos Obligados que integran el Municipio de Monterrey de puntualmente otorgar la información pública que los ciudadanos soliciten.

Al respecto, en el período que abarca el presente informe se han presentado un número considerable de solicitudes de acceso de información, lo anterior como se ilustran en el siguiente gráfico:

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN JULIO-DICIEMBRE 2012

AYUNTAMIENTO	34
TESORERÍA Y FINANZAS	14
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	25
OBRAS PÚBLICAS	5
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	8
ADMINISTRACIÓN	11
SERVICIOS PÚBLICOS	4
VIALIDAD Y TRÁNSITO	5
CONTRALORÍA	4
DESARROLLO ECONÓMICO	5
POLICÍA PREVENTIVA	3
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	1
DIF	0

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

JUVENTUD REGIA	0
INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS	0
TOTAL	119

Lo anterior nos arroja para el año 2012 un total de **342** solicitudes de información.

**APARTADO IV
DE LAS ASESORÍAS**

En términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción VII del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, función primordial de esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, ha sido el otorgar asesoría a los Ciudadanos y Enlaces de Información que así lo requieran.

Esta Oficina para la Transparencia Municipal de Monterrey, como vocación, ha adoptado estar al servicio de cualquier autoridad administrativa que solicite asesoría o consulta en aquellos supuestos que despierten alguna inquietud en cuanto a la manera de dar respuesta a diferentes solicitudes de información.

Dichas asesorías han sido encaminadas a sugerir a los diferentes Enlaces de Información la forma y términos legales en que deben otorgar respuesta a las solicitudes de información planteadas.

En el periodo que nos ocupa se brindaron asesorías a los Enlaces de Información que así lo requirieron, lo anterior tal como se muestra en el siguiente gráfico:

**ASESORÍAS ENLACES DE INFORMACIÓN
JULIO-DICIEMBRE 2012**

MES	ASESORÍAS
Julio	11
Agosto	9
Septiembre	5
Octubre	9
Noviembre	10
Diciembre	4
TOTAL	<u>48</u>

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Lo anterior nos arroja para el año 2012 un total de **119** asesorías a Enlaces de Información.

**APARTADO V
DE LAS INCONFORMIDADES**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información en su artículo 125 enumera los supuestos por los cuales el solicitante puede acudir a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado a interponer un procedimiento de inconformidad.

Es el caso, que en el periodo que abarca el presente informe se presentaron **cuatro inconformidades** en contra de diferentes Sujetos Obligados del Municipio de Monterrey, mismas que en términos generales se señalan a continuación:

No. de Expediente	Sujeto Obligado	Comisionado Ponente	Fecha de resolución	Sentido de la resolución
186/2012	Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León	Rodrigo Plancarte de la Garza	15/08/2012	Se confirma la respuesta del sujeto obligado, otorgada al particular.
233/2012	Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, Nuevo León.	Guillermo Carlos Mijares Torres	28/11/2012	Se confirma la respuesta del sujeto obligado, rendida al particular
PNF/034/2012	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Sergio Antonio Moncayo González	05/09/2012	Se sobresee acredita.
PNF/039/2012	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León	Rodrigo Plancarte de la Garza	05/09/2012	Se sobresee acredita respuesta.

Se hace constar que en el total de procedimientos se obtuvo resolución favorable al Sujeto Obligado.

**APARTADO VI
DE LOS CRITERIOS, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES**

El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, en su artículo 31 fracción I y X determina como atribución a cargo del Comisionado para la Transparencia Municipal, el vigilar el cumplimiento de las

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

disposiciones del referido ordenamiento, así como emitir recomendaciones al respecto.

Los criterios, recomendaciones y observaciones dictados por esta Oficina en el periodo que se informa, son:

Fecha:	15 de Agosto de 2012
Oficio:	OCTMM/019/2012
Asunto:	Observaciones a concentrado de solicitudes de información correspondientes a los meses de mayo y junio de 2012

Fecha:	6 de Septiembre de 2012
Oficio:	OCTMM/022/2012
Asunto:	Observaciones a concentrado de solicitudes de información correspondientes al mes de julio de 2012.

Fecha:	12 de Noviembre de 2012
Oficio:	OCTMM/041/2012
Asunto:	Oficio dirigido a la Dirección de Comunicación Social solicitando su apoyo para rediseñar el portal de la Oficina del Comisionado para la Transparencia del Municipio de Monterrey.

Fecha:	4 de Diciembre de 2012
Oficio:	OCTMM/043/2012
Asunto:	Observaciones a concentrado de solicitudes de información correspondientes al mes de septiembre y octubre de 2012.

APARTADO VII DE LAS SESIONES DE CONSEJO

El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey determina en su artículo 33, la obligación a cargo del Comisionado para la Transparencia Municipal de celebrar reuniones periódicas.

“Artículo 33...El Comisionado, los Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal se reunirán una vez al mes constituidos en Consejo, para analizar y evaluar el cumplimiento del Reglamento y la Ley y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública objeto de este Reglamento, y hacer las recomendaciones conducentes...”.

En tal virtud y con el objeto de informar al Síndico Segundo y los Consejeros Ciudadanos, esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal tuvo a bien celebrar **5** Sesiones de Consejo, en las que prioritariamente se abordaron los siguientes puntos:

- **Concentrados de información.**
- **Información de asesorías otorgadas en el periodo.**
- **Recomendaciones y Observaciones del periodo.**
- **Participación de la Oficina en el programa Línea Directa.**

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

■ Reservas de Información.

APARTADO VIII DE LA LÍNEA DIRECTA

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31 fracción XIII del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, se ha buscado promover e impulsar entre la ciudadanía el ejercicio del Derecho a la información pública.

En tal sentido, la actividad a destacar durante el presente período es la inclusión de la Comisión Estatal y esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey en el programa ciudadano denominado "Línea Directa".

Durante el periodo comprendido de **Julio a Diciembre de 2012**, se tuvieron diversas actividades encaminadas de manera conjunta promover entre la ciudadanía la cultura de la transparencia, entre las que destacan:

- Se participó en 20 miércoles ciudadanos.
- Se otorgaron asesorías a los ciudadanos que así lo requirieron.
- Se continuó repartiendo publicidad mediante folletos sobre el derecho que tienen los ciudadanos al acceso de información.
- Se entregaron con el apoyo de la CTAINL, cientos de ejemplares de las leyes de Transparencia y Acceso a la Información de Nuevo León, a la ciudadanía en general.
- Se efectuaron diversas encuestas tendientes a constatar el conocimiento de la ciudadanía en la materia de transparencia y acceso a la información pública.

APARTADO IX FORMATOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción VIII del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, se informa lo siguiente:

Para ayudar a los enlaces de información en su tarea diaria, esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, mediante oficio de fecha 15 de Agosto de 2012, **No. OCTMM/020/2012**, puso a consideración de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Monterrey un formato múltiple, destinado a que los Enlaces de Información no tengan que utilizar dos o más formatos para contestar una misma solicitud de información.

APARTADO X CAPACITACIONES

En este periodo que concluye, se destacan los siguientes eventos de capacitación:

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Fecha: 10 de Agosto de 2012
- Tema: Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos y Rendición de Cuentas.
- Fecha: 14 de Septiembre de 2012
- Tema: Protección de Datos e Innovación Tecnológica; Menores y la Privacidad en un mundo interconectado; Transformaciones en la legislación en materia de privacidad; Acceso a la Información vs. Protección de datos; y, Datos Personales y Administración Pública.

**APARTADO XI
CLASIFICACIONES DE INFORMACIÓN**

En el periodo que nos ocupa, se confirmaron las siguientes reservas de información:

- Fecha: 5 de Octubre de 2012.
- Sujeto Obligado: Comisario de Policía Preventiva de Monterrey.
- Información: Toda aquella documentación que de manera directa o indirecta, revele la cantidad, tipo, marcas, modelos, matrículas de todas y cada una de las patrullas y equipos de radiofrecuencia y demás equipamiento que forma parte de la infraestructura de comunicaciones con la que se cuenta y que es utilizada por el personal adscrito a la Secretaría Preventiva del Municipio de Monterrey.
- Fecha: 31 de Octubre de 2012.
- Sujeto Obligado: Secretario de la Contraloría.
- Información: Toda aquella documentación pública que contenga datos que permitan de forma directa o indirecta la identificación de las personas que fungieron como Usuarios Simulados, así como los procedimientos, procesos, métodos, equipos y materiales utilizados por éstos para la prestación de los servicios que les fueron encomendados.
- Fecha: 28 de Noviembre de 2012.
- Sujeto Obligado: Secretaría de la Policía Municipal de Monterrey y Secretaría de Vialidad y Tránsito
- Información: Toda aquella documentación que contenga información o documentación que directa o indirectamente permitan la

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

identificación de las personas que laboran dentro de la Secretaría de Vialidad y Tránsito y Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, así como los expedientes laborales, procedimientos administrativos, documentación administrativa relativa a roles de servicios, parte de novedades, parte informativo, bitácora de radio, GPS, movimientos de personal, planes, programas, equipos o materiales utilizados por el personal para la prestación de los servicios encomendados, tales como uniformes, cascos, esposas, gas lacrimógeno, fornituras, chalecos antibalas, radios portátiles, así como la documentación que de forma directa o indirecta conlleve la determinación la identificación de calidad, cantidad, ubicación, estrategia o demás relativo del personal que desempeñe tareas de seguridad dentro de las referidas Secretarías.

CONCLUSIONES

Este período nos arroja un gran número de actividades, experiencias y enseñanzas, mismas que indubitablemente abonan en el crecimiento y difusión de la Cultura de la Transparencia, lo que nos permitió involucrarnos de forma activa en el desarrollo y flujo de la información pública, así como nos alientan a seguir adelante.

No obstante, se tienen grandes proyectos y objetivos; los que por un lado, de forma real permitan la evolución, desarrollo y promoción entre los ciudadanos de su derecho a la información pública, haciéndolos conscientes de su obligación de vigilar el desempeño de la Administración; y por el otro, el apego irrestricto de los diferentes funcionarios del Municipio de Monterrey a lo dictado por nuestra norma suprema y la Ley en lo que a la transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de datos personales se refiere.

Así también, continuaremos con la misión prioritaria de otorgar capacitación a los distintos Sujetos Obligados, Enlaces y demás funcionarios que integran la Administración del Municipio de Monterrey, esto a fin de otorgarles herramientas que les permitan el cumplimiento puntual de las obligaciones que la Ley les otorga.

Una vez presentado el informe se presenta el siguiente y único:

ACUERDO:

ÚNICO: Publíquese el presente Informe en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 18 de Enero de 2013. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de las COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

REGLAMENTACIÓN Y DERECHOS HUMANOS. COMISIÓN DE **GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:** REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLIN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS). **DERECHOS HUMANOS:** REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Presidente/ REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO, Secretaria/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Vocal/ (RÚBRICAS), REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Vocal, (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "¿Alguien desea hacer algún comentario?, no habiendo comentarios, por tratarse de un asunto solamente informativo, no procedemos a votación"

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Seguimos al punto siguiente de informe de comisiones, la Comisión de Obras Públicas presentará un asunto".

B) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

A continuación, la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES dijo: "Buenas tardes compañeros.

Enseguida, se transcribe en forma íntegra el **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para su estudio y análisis, la aprobación de **OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS REMANENTES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES A ÉSTE, 2011 Y 2012, QUE FUERON PRIORIZADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

A N T E C E D E N T E S

I. Que para los ejercicios 2010 y anteriores a éste, 2011 y 2012 fueron aprobados por parte del Gobierno Federal recursos destinados al Ramo 33, Fondo III, Fondo para la Infraestructura Social Municipal, fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, lo anterior de acuerdo a las necesidades de nuestra Municipalidad y con base en

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

el consenso derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social.

II. La Secretaría de Obras Públicas sometió a consideración de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social en fecha 17 de enero de 2013 según consta en el acta que se redactó para tal efecto, lo siguiente: La Ejecución de 6-seis obras de Infraestructura que se encuentran dentro de los **Polígonos de Pobreza** de la ciudad de Monterrey.

Las Obras son las siguientes:

OBRA	UBICACIÓN
1. CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL 1a ETAPA	COL. MARÍA LEIJA BRIONES (LA ALIANZA) Calle Psicólogos entre 29 de Noviembre y 27 de Marzo
2. CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS	COL. LOS SANTOS calle San Nicolás esquina con San Carlos
3. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	COL LOS SANTOS Calle San Nicolás, San Ángel y Vista Sierra entre San Carlos y San Pedro; San Pedro entre San Nicolás y Vista Sierra
4. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	COL. LOS SANTOS Calle San Nicolás y San Ángel
5. CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA	COL. RÓMULO LOZANO (LA ALIANZA) Calle Criminólogos, Presidente, Regidores y Contadores
6. CONTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	COL. BUENOS AIRES Calle Macario Pérez de José Alvarado a Tacubaya

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO: La propuesta de obras a realizarse con recursos remanentes y priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, de los Recursos del Ramo 33, Fondo III, Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicios 2010 y anteriores a éste 2011 y 2012, tienen un importe de \$ **10,409,567.38** (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.), los cuales serán aplicados a las obras descritas en el siguiente cuadro:

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

OBRA	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	INVERSIÓN
1. CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL 1a ETAPA	COL. MARÍA LEIJA BRIONES (LA ALIANZA) Calle Psicólogos entre 29 de Noviembre y 27 de Marzo	ML	400.00	\$4,350,345.00
2. CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS	COL. LOS SANTOS San Nicolás esquina con San Carlos	M2	20.00	\$50,231.46
3. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	COL LOS SANTOS Calle San Nicolás, San Ángel y Vista Sierra entre San Carlos y San Pedro; San Pedro entre San Nicolás y Vista Sierra	M2	531.60	\$297,097.53
4. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	COL LOS SANTOS Calle San Nicolás y San Ángel	ML	16.00	\$120,463.66
5. CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA	COL. RÓMULO LOZANO (LA ALIANZA) Calle Criminólogos, Presidente, Regidores y Contadores	PLAZA	1.00	\$3,697,504.08
6. CONTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	COL. BUENOS AIRES Calle Macario Pérez de José Alvarado a Tacubaya	ML	120.00	\$1,893,925.65
		TOTAL		
		\$10,409,567.38		

La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey analizó que cada uno de los proyectos que nos presentaron sean técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados siendo de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey, por lo que ponemos a consideración y aprobación de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la ejecución de las obras con los recursos del **Ramo 33, Fondo III, Fondo para la Infraestructura Social Municipal**, consistentes en los remanentes de los Ejercicios Fiscales 2010 y anteriores a éste, 2011 y 2012 que se aplicarán al programa de obras descrito en el siguiente cuadro, conforme a lo

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y en apego al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

OBRA	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META S	INVERSIÓN
1. CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL 1a ETAPA	COL. MARÍA LEIJA BRIONES (LA ALIANZA) Calle Psicólogos entre 29 de Noviembre y 27 de Marzo	ML	400.00	\$4,350,345.00
2. CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS	COL. LOS SANTOS San Nicolás esquina con San Carlos	M2	20.00	\$50,231.46
3. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	COL LOS SANTOS Calle San Nicolás, San Ángel y Vista Sierra entre San Carlos y San Pedro; San Pedro entre San Nicolás y Vista Sierra	M2	531.60	\$297,097.53
4. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	COL LOS SANTOS Calle San Nicolás y San Ángel	ML	16.00	\$120,463.66
5. CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA	COL. RÓMULO LOZANO (LA ALIANZA) Calle Criminólogos, Presidente, Regidores y Contadores	PLAZA	1.00	\$3,697,504.08
6. CONTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	COL. BUENOS AIRES Calle Macario Pérez de José Alvarado a Tacubaya	ML	120.00	\$1,893,925.65
		TOTAL		
		\$10,409,567.38		

SEGUNDO: Si en el período del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 Fondo III, Fondo de Infraestructura Social Municipal, existen ahorros, economías, productos financieros, éstos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, N. L., a 18 de Enero de 2013. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Presidenta/ REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

OVIEDO, Secretaria/ REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Sigue expresando, la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES: "Este dictamen fue aprobado por unanimidad, es cuanto integrantes del Ayuntamiento. Alcaldesa, si me permite quisiera agradecer al Secretario de Obras Públicas, al ingeniero Alberto Medrano Guerra y a todo su equipo de trabajo, porque siempre tuvo la disposición de presentarnos con toda claridad las obras que se nos ponía a consideración de este Ayuntamiento. El dictamen se circuló en tiempo y forma, también con los compañeros de este Ayuntamiento y, bueno, pues, sí fue un gran trabajo que hicimos en colaboración con el equipo de la Secretaría de Obras Públicas, así que muchas gracias por ese apoyo que se nos brindó y muy agradecida con el Secretario de Obras Públicas, el ingeniero Alberto Medrano Guerra".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario? el Regidor Juan Carlos Holguín, tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias, también de igual manera que la Regidora, que me antecedió, agradecer la apertura del Secretario de Obras Públicas donde nos mostró todo este tipo de obras y de dónde venían los recursos".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? El Regidor Eugenio Montiel, tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO manifestó: "Muchas gracias, pues también me sumo al reconocimiento y lo hago extensivo a la señora Presidenta Regidora de esta Comisión, porque mostró voluntad de cabildear con oportunidad este asunto, entonces mis felicitaciones, para usted y todos los miembros y al igual al Secretario Medrano porque estuvo muy atento para brindarnos la información, aún no estando en la Comisión que corresponde, entonces, pues, queremos dejar constancia que cuando hay disposición se pueden hacer bien las cosas. Por otra parte y aprovechando que ya estoy en el foro, quisiéramos nada más hacer un exhorto a la Administración, a la Secretaría en Particular, pues, para que nos apeguemos estrictamente al cumplimiento de la normatividad en la licitación de estas obras, es decir yo sé que es obvio decirlo que se va cumplir así, pero, bueno, no está demás, dado los cuestionamientos que traemos cargando a costas en materia de transparencia, reiterarlo y decir que pues, se cumpla cabalmente con la ley que corresponda y no se manejen tampoco o se de pie a pensar que se van a manejar licitaciones a modo, es un respetuoso exhorto. Muchas gracias".

De nueva cuenta la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes".

En uso de la misma, la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES expresó: "Sí, muchas gracias, compañero Regidor Juan Carlos Holguín y compañero Regidor Eugenio Montiel, tomo nota de esta preocupación, de este exhorto que hacen a la

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Administración y al Ayuntamiento y por supuesto que estaremos vigilando que las licitaciones se hagan de acuerdo a la Ley de Obras Públicas del Estado y que se cumpla con la normatividad correspondiente, yo tomo nota de esto y así estaremos también en esa vigilancia”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? El Regidor Manuel Elizondo, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “Muchas gracias compañera Sandra, muy buenos días a todos los compañeros del Cabildo, de la Técnica y los medios de comunicación y al público en general. Sumarme también, como Regidor del Partido del Trabajo a la labor que está desarrollando el ingeniero Alberto Medrano, reconocer que es una gente que tiene experiencia, ya fue Secretario de Obras Públicas en administración anterior y eso brinda tranquilidad y seguridad en encontrar este tipo de recursos que no es fácil, que están y de repente no utilizados y que de repente puedan perderse y no ejercerse, ¿verdad?, pues esa es la participación, felicitarlos también a la Comisión”.

Escuchándose a la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES decir: “Gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario? De no haber más comentarios, está a consideración de ustedes la aprobación del presente Dictamen, ¿quiénes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

C) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó nuevamente: “Enseguida los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, harán la presentación de asuntos. Tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, dijo: “Muchas gracias, señora Presidenta Municipal, señora Secretaria, compañeros del Cabildo. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del dictamen y los dos Informes que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, **INFORME QUE CONTIENE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009-2012**. Lo anterior, con el fin de que este

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Ayuntamiento dé cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 26 Inciso c) fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal donde se dispone como responsabilidad del Ayuntamiento, glosar las cuentas de la Administración anterior en un plazo no mayor de 90 días, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con la Presidenta Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda el Informe que contiene la Glosa de la Administración Municipal 2009-2012, el cual contiene los Ingresos y Egresos del periodo constitucional de esa Administración, así como la Deuda Pública al cierre de la misma.

SEGUNDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos reuniones con el C. Tesorero Municipal con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio del Gobierno en el periodo de la Administración Municipal 2009-2012.

TERCERO: Del informe presentado por el C. Tesorero Municipal se desprende la siguiente información:

1. Ingresos (Pesos)

Conceptos	Nov 2009 - Oct 2010	Nov 2010 - Oct 2011	Nov 2011 - Oct 2012	Acumulado
Impuestos	\$ 768,063,995	\$ 896,842,197	\$ 986,948,588	\$ 2,651,854,780
Derechos	159,445,366	149,729,317	200,832,897	510,007,580
Productos	94,118,181	111,692,474	114,831,791	320,642,446
Aprovechamientos	159,455,917	331,071,436	204,133,321	694,660,674
Ingresos Propios	\$ 1,181,083,459	\$ 1,489,335,424	\$ 1,506,746,597	\$ 4,177,165,480
Participaciones	1,103,978,109	1,086,187,320	1,136,906,582	3,327,072,011
Fondos Federales	531,681,207	545,659,905	591,549,433	1,668,890,545
Otros Ingresos	336,838,273	1,438,166,047	444,156,245	2,219,160,565
Suman los Ingresos Totales	\$ 3,153,581,048	\$ 4,559,348,696	\$ 3,679,358,857	\$ 11,392,288,601

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

2. Egresos (Pesos)

Concepto	Nov 2009 - Oct 2010	Nov 210 - Oct 2011	Nov 2011 - Oct 2012	Acumulado
Servicios Públicos Generales	\$ 645,947,362	\$ 816,098,807	\$ 849,745,578	\$ 2,311,791,747
Desarrollo Urbano y Ecología	33,714,797	36,040,354	34,385,564	104,140,715
Servicios Públicos Sectoriales	255,580,160	308,447,931	301,141,355	865,169,446
Servicio de Seguridad Pública y Buen Gobierno	482,883,642	490,645,251	536,334,607	1,509,863,500
Extensión y Asistencia Comunitaria	393,201,114	455,034,233	581,884,262	1,430,119,609
Previsión Social	322,889,200	352,933,727	371,861,222	1,047,684,149
Administración	248,103,999	278,229,208	271,049,382	797,382,589
Inversiones	484,112,547	1,474,861,820	516,274,242	2,475,248,609
Amortización de la Deuda	197,769,311	206,291,199	285,565,614	689,626,124
Infraestructura Social	39,041,188	63,887,587	96,483,847	199,412,622
Otros Egresos	27,328,942	64,579,213	47,385,976	139,294,131
Aportaciones	6,296,000	10,709,000	12,195,000	29,200,000
Suman los Egresos Totales	\$ 3,136,868,262	\$ 4,557,758,330	\$ 3,904,306,649	\$ 11,598,933,241

3. Deuda Pública

Al 30 de Octubre del 2012, la Deuda Pública con Bancos ascendía a \$2,122,360,134.01 (Dos mil ciento veintidós millones trescientos sesenta mil ciento treinta y cuatro pesos 01/100 m.n.) y están integrados de la siguiente manera:

CRÉDITOS CON BANOBRAS, S.N.C.

DESTINO DEL CRÉDITO	IMPORTE AUTORIZADO	ADEUDO GLOBAL A LA FECHA	FECHA	FECHA DE VENCIMIENTO
Reestructuración de la Deuda existente hasta Diciembre del año 2004.	850,000,000.00	709,885,506.80	Abril 2006	Mayo 2021
Diversas Obras Públicas	433,150,363.05	425,345,852.01	Diciembre 2010	Diciembre 2030
SUMA TOTAL DE CRÉDITO EN BANOBRAS, S.N.C.	\$ 1,283,150,363.05	\$ 1,135,231,358.81		

CRÉDITO CON AFIRME, S.A.

DESTINO DEL CRÉDITO	IMPORTE AUTORIZADO	ADEUDO GLOBAL A LA FECHA	FECHA	FECHA DE VENCIMIENTO
Reestructuración de la Deuda y Paso a Desnivel en Garza Sada y Pedro Martínez	480,909,397.70	431,395,569.98	Mayo 2009	Febrero 2024
SUMA TOTAL DE CRÉDITO EN AFIRME, S.A.	\$ 480,909,397.70	\$ 431,395,569.98		

CRÉDITO CON BANCO DEL BAJIO, S.A.

DESTINO DEL CRÉDITO	IMPORTE AUTORIZADO	ADEUDO GLOBAL A LA FECHA	FECHA	FECHA DE VENCIMIENTO
Reestructuración de la Deuda y Paso a Desnivel en Garza Sada y Pedro Martínez	300,000,000.00	267,469,071.72	Agosto 2009	Febrero 2024
SUMA TOTAL DE CRÉDITO EN BANCO DEL BAJIO, S.A.	\$ 300,000,000.00	\$ 267,469,071.72		

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CRÉDITO CON BBVA BANCOMER, S.A.

DESTINO DEL CRÉDITO	IMPORTE AUTORIZADO	ADEUDO GLOBAL A LA FECHA	FECHA	FECHA DE VENCIMIENTO
Obras Viales Avenida Paseo de los Leones (Pasos Deprimidos)	292,107,655.20	288,264,133.50	Agosto 2011	Agosto 2031
SUMA TOTAL DE CRÉDITO EN BBVA BANCOMER, S.A.	\$ 292,107,655.20	\$ 288,264,133.50		

TOTAL DE ADEUDOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS	\$ 2,356,167,415.95	\$ 2,122,360,134.01
---	----------------------------	----------------------------

Adicionalmente, también al 30 de Octubre de 2012, existía un Pasivo a Corto Plazo con Proveedores, Acreedores y Contratistas por un monto de **\$425,953,353.43 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.)** derivado de \$199,745,215.80 (Ciento noventa y nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos quince pesos 80/100 m.n.) de Pasivo registrado en la Tesorería a esa fecha, \$41,090,813.20 (Cuarenta y un millones noventa mil ochocientos trece pesos 20/100 m.n.) registrados en la Tesorería por adeudos a otros Municipios por intercambio de multas, así como por adeudo con el Gobierno del Estado de Nuevo León por los derechos estatales que el Municipio cobra en su cajas y \$185,117,324.43 (Ciento ochenta y cinco millones ciento diecisiete mil trescientos veinticuatro pesos 43/100 m.n.) los cuales son adicionales a los originalmente registrados en la entrega recepción de la administración 2009-2012, dado que se encontraban en revisión en diferentes dependencias municipales.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones IV y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado; así como lo señalado en los artículos 56, 57, 58 fracción II 61, 62 y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es responsabilidad del Ayuntamiento Glosar las cuentas de la Administración anterior en un plazo no mayor de 90 días, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que el presente informe de Glosa de la Administración 2009-2012 no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en las revisiones de las Cuentas Públicas ya auditadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tienen a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se glosan las cuentas correspondiente a la Administración 2009–2012, en término de lo dispuesto por el artículo 26 inciso c) fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de acuerdo a lo mencionado en los Antecedentes y Considerandos del presente, los cuales muestran un resumen del Informe presentado por la Tesorería Municipal que se anexa y que pasa a formar parte del presente dictamen.

SEGUNDO: Se turne para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Atentamente, Monterrey, N. L., a 21 de Enero de 2013. Así lo acuerdan y lo firman los Integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando nuevamente el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ: "Todos ellos de manera unánime a favor del dictamen".

A continuación, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el presente dictamen? El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Sí, buenos días de nuevo, muchas gracias señora Secretaria, quería nada más hacer una observación, en el renglón de 'Otros Ingresos del año 2010, noviembre 2010-octubre 2011', viene una cifra que llama la atención en relación al año previo y al año después, que es una diferencia casi de pues mil millones en ese año, pues algo se hizo bien, que no se hizo en los demás años, quisiera pues hacer esa observación y pedir alguna explicación, para ver si podemos hacer esa misma recaudación en los años venideros".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, quien dijo: "Gracias Secretaria, sí compañero Regidor, en específico ese año fue cuando se contrató, se hizo una solicitud, bueno, se contrató deuda, la administración en ese

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

entonces contrató deuda, deuda que fue estrictamente a inversión o a diversas obras, por eso hay ese salto en 'Otros Ingresos'. Muchas gracias".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo "¿Algún otro comentario? El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Muchas gracias Secretaria. Un servidor, como miembro de esta Comisión de Hacienda, quisiera nada más aclarar algunos puntos del porqué aprobamos o votamos esta Glosa, primeramente quisiera dejar de manifiesto aquí a mis compañeros la obligatoriedad de los 90 días para que el Tesorero haga esta Glosa, en ese sentido fuimos contundentes al decir, que, bueno, era precisamente eso una Glosa como tal, el segundo punto; y lo leo, digo para aquellos que no tuvieran la oportunidad, dice: 'que el presente Informe de Glosa, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente', entonces, eso nos deja en ese sentido, tranquilo, y bueno se los quería compartir, el otro punto y que también nos llamó mucho la atención, es el monto de la deuda a corto plazo, de proveedores, acreedores y contratistas, que si bien en este dictamen ya finalmente sabemos la cantidad exacta que esto, acuérdense ustedes que al inicio de esta Administración se decían 200 millones, hoy sabemos que sí son 425. 9 millones, lo que se recibió en esta Administración como deuda de proveedores, no obstante, y aquí es donde entra mi comentario, en la cuenta, en el acta de entrega-recepción, se dijo que eran 199 millones, entonces me gustaría dejar el acuerdo, si ustedes están de acuerdo, de que solicitemos a la Contraloría Municipal determinar si esto es una irregularidad o no; es decir, el que en un acta de entrega-recepción, se diga una cosa, y luego encontremos otra que queda plasmado en un dictamen, de ser así señora Alcaldesa, yo le propondría —si usted está de acuerdo, para darnos transparencia en este proceso—, que le pidamos al Contralor Municipal, nos envíe en la próxima sesión de Cabildo sus razonamientos jurídicos por escrito, para determinar si esta omisión es o no constitutiva de alguna irregularidad, presunta irregularidad, de ser así el caso, pues bueno, pues, determinar qué acciones conducentes, institucionales tendríamos que seguir al respecto. Muchas gracias".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "También quisiera hacer el reconocimiento en los tres dictámenes, son dictámenes que en consenso sacamos por unanimidad, agradecer el trabajo de los compañeros de la Comisión, de la Tesorería, empezando por el titular de ella, que nos ha brindado la información y el tiempo para poder tener una idea bien, bien, de lo que estamos procesando, mi reconocimiento para los compañeros de la Comisión. Comentando un poco cuál es la dinámica que se da y sin menoscabo de lo que se pueda determinar con respecto a la solicitud que hace, compañero Regidor, esta dinámica de la entrega-recepción, no, ¡vaya!, el proceso mediante el cual se hacen los cobros, los pagos, no se detiene la Administración propiamente,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

entonces en el proceso lo que está haciéndose un corte de caja, que es lo que finalmente se refleja en el acta de entrega-recepción, puede haber diferencias con lo que una vez ya retomando el ritmo de la Administración, pues se van teniendo cuenta de compromisos que quizá no estuvieron registrados debidamente, ¿no?, de nuevo esto no es el menoscabo de lo que podemos solicitarle a la Contraloría que nos aclare y que nos dé certeza completa de que no haya ciertamente ninguna irregularidad en este sentido, apoyaría la propuesta del Regidor en ese sentido”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

Enseguida, en el uso de la misma, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Muchas gracias Síndico, bueno, por eso precisamente quisiéramos con fundamentos jurídicos, que yo creo que los puede tener la Contraloría, nos exponga para tranquilidad de todos, si existe o no, digo, porque nos estamos haciendo del conocimiento de esta situación aquí públicamente y va quedar en un acta, entonces, creo que valdría la pena, y como usted me dice que se recibe, y bueno que hay un corte, es un corte que es al doble o un poco más del doble, o sea, creo que no es una omisión menor, estamos hablando de 199 millones, a ver, para que quede claro, 199 en acta de entrega y en la realidad son 426 millones, estamos hablando de una extraordinaria cantidad de dinero”.

A continuación, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? De no haber más comentarios, someto a consideración de ustedes la aprobación del dictamen hecho por la Comisión de Hacienda Municipal, quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, ¿en contra?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO nuevamente expresa: “Tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez para la presentación del siguiente dictamen”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ da lectura al **Segundo dictamen de Hacienda Municipal**.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León ; tenemos a bien presentar al pleno de este Órgano Colegiado, el dictamen referente a la CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS del Municipio de Monterrey para el año 2012, bajo los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ANTECEDENTES

I. En sesión de cabildo del 4 de noviembre del 2011, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2012, por un monto total de **\$2,837,245,000.00 (Dos mil ochocientos treinta y siete millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

II. En sesión de cabildo del 19 de diciembre del 2011, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, por un monto total de **\$2,837,245,000.00 (Dos mil ochocientos treinta y siete millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.)**.

III. Posteriormente, en sesión de cabildo del 17 de marzo del 2012, se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, en el que se incrementó en **\$333,767,000.00 (Trecientos treinta y tres millones, setecientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m. n.)** para quedar en **\$3,171,012,000.00 (Tres mil ciento setenta y un millones, doce mil pesos 00/100 M. N.)**, al integrar los saldos iniciales del 2012, así como los incrementos en las participaciones, en el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito federal del ramo 33 y en el monto autorizado en el subsidio a municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus funciones en materia de seguridad pública (SUBSEMUN) para el presente año.

IV. Adicionalmente, en sesión de cabildo del 14 de agosto del 2012, se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio de dicho año, en el que no se aumentó el importe total del Presupuesto vigente a esa fecha por **\$3,171,012,000.00 (Tres mil ciento setenta y un millones, doce mil pesos 00/100 M.N.)**, efectuando tan solo una subdivisión en el Programa de Otros Egresos, a fin de transparentar el importe destinado a los gastos operativos que se requirieron para el proceso de transición de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

V. En sesión de cabildo del 24 de octubre de 2012, se aprobó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, en que se incrementaron **\$458'079,303.80 (Cuatrocientos Cincuenta y ocho millones, setenta y nueve mil trescientos tres pesos 80/100 M. N.)**, para quedar en **\$3,629,091,303.80 (Tres mil seiscientos veintinueve millones, noventa y un mil trescientos tres pesos 80/100 M. N.)**.

De conformidad con los considerandos que se presentan en este documento, se somete a consideración, la **Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2012**, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:

CONSIDERANDOS

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado el día 26 de diciembre del 2011.

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalaron en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que de acuerdo a los proyectos desarrollados en las diferentes dependencias municipales, se propone una modificación en los montos de los diferentes programas del Presupuesto de Egresos del 2012.

IV. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

V. Que los egresos reales se conocen una vez que se cierra el ejercicio fiscal, y solo se pueden empatar con las cifras presupuestales de manera posterior ha dicho cierre, sin modificar el monto global del presupuesto autorizado por el Ayuntamiento.

VI. Que al cierre del ejercicio 2012 existen modificaciones entre los distintos programas del presupuesto de egresos autorizado sin que esto signifique una ampliación presupuestal, sino solo una modificación entre programas, atendiendo así las prioridades de la comunidad.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26 inciso c) fracción II, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 56, 57, 58 fracción II, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, consistente en modificar la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas, sin incrementar el presupuesto total para quedar en **\$3,629,091,303.80 (Tres mil seiscientos veintinueve millones, noventa y un mil trescientos tres pesos 80/100 M. N.).**

SEGUNDO: Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

PROGRAMA	Presupuesto Autorizado	Proyecto Modificación	Presupuesto Modificado
1 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 735,748,519.26	\$ 98,964,239.73	\$ 834,712,758.99
2 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$ 35,352,560.99	\$ (2,039,228.99)	\$ 33,313,332.00
3 SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$ 303,259,598.02	\$ (17,310,271.02)	\$ 285,949,327.00
4 SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOBIERNO	\$ 490,751,299.62	\$ 22,662,365.38	\$ 513,413,665.00
5 EXTENSIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 522,630,333.46	\$ 54,827,601.54	\$ 577,457,935.00
6 PREVISIÓN SOCIAL	\$ 372,304,370.59	\$ 2,614,428.41	\$ 374,918,799.00
7 ADMINISTRACIÓN	\$ 259,318,222.02	\$ (394,489.02)	\$ 258,923,733.00
8 INVERSIONES	\$ 462,179,902.12	\$ (162,824,631.31)	\$ 299,355,270.81
9 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 290,788,567.72	\$ 975,828.28	\$ 291,764,396.00
10 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 99,849,930.00	\$ 0.00	\$ 99,849,930.00
11 OTROS EGRESOS	\$ 47,737,000.00	\$ 2,524,157.00	\$ 50,261,157.00
12 APORTACIONES	\$ 9,171,000.00	\$ 0.00	\$ 9,171,000.00
TOTALES	\$ 3,629,091,303.80	\$ 0.00	\$ 3,629,091,303.80

TERCERO: Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos 2012, y el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, N. L., a 22 de Enero de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Muy bien, ¿si hay algún comentario que hacer sobre el presente dictamen?, de no haber comentarios, someto a consideración de ustedes la aprobación del presente documento, quiénes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Expresando, nuevamente, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Siguiendo con el orden del día, continúa en su lectura el Regidor, el Síndico David Rex Ochoa Pérez. Discúlpeme".

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

A lo que el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ respondió, No, no, claro que no, muchas gracias, no se preocupe”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ da lectura al **Tercer dictamen de Hacienda Municipal.**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, el **INFORME DE AVANCES EN LA GESTIÓN FINANCIERA QUE CONTIENE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL CUAL SE INCLUYE EL INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA, EL INFORME DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MISMO PERÍODO, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL MES DE DICIEMBRE 2012.** Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Es importante precisar que el ejercicio del trimestre antes del 30 de Octubre de 2012, lo aplicó la administración 2009-2012 y después de esa fecha la presente Administración.

SEGUNDO: El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con la Presidenta Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2012, incluyendo en el mismo, el análisis de la Deuda Pública, así como el informe de subsidios otorgados durante el tercer trimestre de este ejercicio.

TERCERO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante este tercer trimestre del año.

CUARTO: Del análisis de los distintos rubros de ingresos y egresos por parte de los integrantes de esta Comisión, encontramos relevante lo siguiente durante su comportamiento en el periodo que se informa:

- Los ingresos propios provenientes del apartado de Impuestos, resultaron superiores a los ingresos presupuestados en el trimestre en un 58.6%, derivado principalmente a los ingresos por Predial e ISAI que se recibieron durante el mes de Diciembre de 2012.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- En general, los ingresos propios fueron superiores en un 38.4% con respecto a los ingresos que se tenían presupuestados recibir durante este trimestre.
- En lo que respecta a las Participaciones federales recibidas en el trimestre que se informa, estuvieron un 4.0% por arriba de las que se tenían presupuestadas recibir.
- Dentro del rubro de Otros Ingresos, se incluyen principalmente los rubros de Aportaciones SUBSEMUN por un monto de \$28,500,000.00 y de Aportaciones Estatales por un monto de \$20,795,199.99 durante el trimestre que se informa.
- Los principales rubros del egreso, que son Servicios Públicos Generales, Seguridad Pública e Inversiones, en conjunto representaron el 46.0% de los egresos realizados en el trimestre.

QUINTO: El documento presentado correspondiente al periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2012, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción y Fundamento legal
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Situación de la Deuda Pública
- ✓ Informe de Subsidios otorgados
- ✓ Integración de existencias finales
- ✓ Informe del Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33
- ✓ Estados Financieros

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII, 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como lo señalado en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 61, 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2012, a través del informe que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

SEGUNDO: Que la Tesorería Municipal entregó a esta Comisión de Hacienda la información para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: Que para los efectos administrativos, legales y económicos que correspondan, es importante precisar que el ejercicio del trimestre que se informa, hasta el 30 de Octubre de 2012, se llevó a cabo por la administración 2009-2012, y a partir del 31 de Octubre del mismo, por la presente Administración.

CUARTO: Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio está trabajando para poder elaborar de sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que una vez que cumplan con todo lo requerido en la misma, se anexarán en el trimestre que se trate.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tiene a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado el Informe de Avances en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes correspondientes del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2012, en los términos que a continuación se presenta:

Los ingresos municipales durante el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2012 ascendieron a \$756,291,359.00 (Setecientos cincuenta y seis millones doscientos noventa y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	PESOS	PROPORCIÓN
Impuestos	\$ 182,187,156.00	24.10%
Derechos	39,266,266.00	5.2%
Productos	28,562,266.00	3.8%
Aprovechamientos	28,992,257.00	3.8%
Participaciones	287,892,310.00	38.1%
Fondos Federales Ramo 33	134,692,525.00	17.8%
Otros Ingresos	54,698,579.00	7.2%
TOTAL	\$ 756,291,359.00	100.0%

Los egresos municipales durante el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2012 ascendieron a \$885,720,350.00 (Ochocientos ochenta y cinco millones setecientos veinte mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

RUBROS	PESOS	PROPORCIÓN
Servicios Públicos Generales	\$ 187,471,566.00	21.1%
Desarrollo Urbano y Ecología	9,571,548.00	1.1%
Servicios Públicos Sectoriales	72,544,706.00	8.2%
Seguridad Pública y Buen Gobierno	150,695,373.00	17.0%
Extensión y Asistencia Comunitaria	112,652,843.00	12.7%
Previsión Social	100,499,228.00	11.4%
Administración	72,379,306.00	8.2%
Inversiones	75,318,199.00	8.5%
Amortización de Deuda Pública	63,082,493.00	7.1%
Infraestructura Social Ramo 33	28,531,195.00	3.2%
Otros Egresos	9,802,893.00	1.1%
Aportaciones	3,171,000.00	0.4%
TOTAL	\$ 885,720,350.00	100.0%

Al 31 de Diciembre de 2012 el capital de la deuda pública municipal bancaria ascendía a \$2,109,614,625.39 (Dos mil ciento nueve millones seiscientos catorce mil seiscientos veinticinco pesos 39/100 m.n.). Al cierre del trimestre que se informa, existían adeudos a proveedores, acreedores y contratistas por un monto de \$305,643,629.76 (Trescientos cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos veintinueve pesos 76/100 M.N.), por lo que durante estos dos meses anteriores fue abonado a estos adeudos un monto de \$120,309,723.67 (ciento veinte millones trescientos nueve mil setecientos veintitrés pesos 67/100 M.N).

Por último, se incluye un informe sobre subsidios y bonificaciones aplicadas del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2012 que se presenta por la cantidad de \$128,192,254.30 (Ciento veintiocho millones ciento noventa y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 30/100 M.N.) beneficiando a un gran número de contribuyentes que regularizaron su situación ante el gobierno municipal.

SEGUNDO: Se turne para su publicación el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionados, en la Gaceta Municipal, así como en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento ó en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, N. L., a 21 de Enero de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando, nuevamente, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ: "Todos por unanimidad, a favor del presente dictamen, informe".

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, hay algún comentario sobre el presente dictamen, favor de manifestarlo. El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra, el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: “Muchas gracias. No sé, en la redacción quedó un poco confuso, bueno, que dice después de leer los párrafos o el cuadro de egresos, dice, ‘Que al 31 de diciembre la deuda’, —se habla de la deuda y lo que es los adeudos también a proveedores y contratistas y acreedores—, donde dice, ‘Que se abonaron a estos adeudos el monto de 120, pero no especifica muy bien, me imagino que es acreedores, pero no sé si puede decir a este adeudo, o sea, como vienen en el párrafo los dos, la deuda que obviamente en el recuadro sí viene descrita como amortización de deuda pública, sigue el párrafo diciendo, ‘El adeudo de los proveedores’, entonces, no sé, o sea, para mi la redacción como que dice que a los dos adeudos, a la cuenta pública y obviamente a la deuda, no sé si se puede ahí, la redacción nada más que este a este adeudo, o sea, definido”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Si me permite para dar continuidad al orden de solicitud de el uso de la palabra, la Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA comentó: “Señora Alcaldesa, compañeros Regidores, yo quisiera hacer una reflexión, de acuerdo con la Glosa Municipal que recién aprobamos de la Administración 2009-2012, al 31 de octubre, el pasivo total a corto plazo, derivado de compromisos a proveedores, acreedores y contratistas era de 425 millones 953 mil 353 pesos; de acuerdo a este Informe de Avances de la Gestión Financiera al 31 de diciembre, esta deuda, como se acaba de mencionar, disminuyó cerca de 121 millones en estos meses de noviembre y diciembre. Ahora bien, para el Presupuesto de Egresos de 2013 estamos poniendo un gasto a proveedores de 170 millones, para esos proveedores, eso quiere decir que esta Administración en su primer año le va a pagar a esta deuda a corto plazo o a estos proveedores 291 millones, los 120 que está pagándole de los adeudos de la deuda de corto plazo, más 170 que les pagaremos en el resto del año, eso sumado nos da 291 millones, a qué equivale esto, bueno, casi tres veces lo que vamos a destinar a obra pública. La obra pública tiene 103 millones, 9 mil 700 desayunos escolares, la rehabilitación aproximadamente de unas 10 mil escuelas, el pago de la pensión por un año para 30 mil viejitos del programa de 70 y más, casi la mitad de la captación del impuesto predial del 2012, dos veces y medio, más o menos, de lo que nos ahorraríamos por el pago del servicio de la deuda, es decir, de lo que nos ahorraríamos en una renegociación de la que tanto se ha hablado del pago del servicio de la deuda, sí con la reestructura. Nos queda claro que hay compromisos que cumplir y que los vamos a pagar, pero la idea de mencionar esto es tratar de mover nuestra conciencia en lo que significa pues un gasto, que se quita para la ciudad, un gasto irresponsable, ojala y eso nos sirva para que el comportamiento de esta Administración no caigamos en este tipo de situaciones que tan caro nos están costando ya. Es todo”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "De nuevo y abusando también del micrófono, agradecer a los compañeros de la Comisión también el trabajo que hicimos en este dictamen, el apoyo de la Tesorería para la información y pues, agradecer, también, y pedirles el voto a favor de este dictamen. Muchas gracias".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? de no haber mas comentarios, someto a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Continuando con el punto de informe de comisiones, enseguida los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes harán la presentación de sus dictámenes. Tiene el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente".

Expresando, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Gracias Secretaria".

Enseguida, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey sometemos a consideración de este pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **GRUPO PUNTA IGUANA V7 S.A.DE C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Anillo Periférico No. 915 en la Colonia Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con el número 021 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
2. **EI C. JUAN PABLO ROMERO DÁVILA** con el GIRO DE CENTRO SOCIAL en el inmueble ubicado en Ave. Carretera Nacional No. 4290 en la Colonia Hacienda los Cristales en Monterrey, Nuevo León, con el número 023 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

3. **EI C. NOÉ VALENZUELA MORENO.** con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en Urano No. 127 en la Colonia Barrio Estrella en Monterrey, Nuevo León, con el número 051 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
4. **La C. ANGÉLICA MARÍA GALLEGOS LÓPEZ** con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en Los Cardona No. 6209 en la Colonia Paso del Águila en Monterrey, Nuevo León, con el número 072 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
5. **LÚPULO CERVEZA STORE S.A. DE C.V.** con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada No.6221 Local 22 en la Colonia Cortijo del Rio en Monterrey, Nuevo León, con el número 084 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
6. **DESARROLLOS ARGENTINOS GASTRONÓMICOS S.A. DE C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada No.1892 Local 13 en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con el número 096 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
7. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Venustiano Carranza No.807 Nte. en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 100 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
8. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Nueva Inglaterra No.3949. en la Colonia Residencial Lincoln en Monterrey, Nuevo León, con el número 103 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
9. **RESTAURANTES SAGASAN S.A. DE C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Lázaro Cárdenas No.1000 Local 2103. en la Colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León, con el número 118 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
10. **7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Prolongación Ruiz Cortines No.2000. en la Colonia Cumbres San Agustín en Monterrey, Nuevo León, con el número 120 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio
11. **7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Isaac Garza No.518 Ote. en la

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, con el número 121 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.

- 12. La C. LYDIA ADRIANA MARTÍNEZ VENEGAS** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Anillo Periférico No.1300 Local 10 en la Colonia Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con el número 122 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
- 13.7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave Constitución No.876 en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 123 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
- 14.7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones No.1002 en la Colonia Cumbres Madeira en Monterrey, Nuevo León, con el número 124 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
- 15. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Cuauhtémoc No.702 en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 125 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
- 16. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Nueva Inglaterra No.4346 en la Colonia Abraham Lincoln en Monterrey, Nuevo León, con el número 126 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
- 17. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Azteca No.4206 en la Colonia Santa Cruz en Monterrey, Nuevo León, con el número 127 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
- 18. GRUPO EMPRESARIAL CAPEVAZ S.A. C.V.** con el GIRO DE DEPOSITO en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Leones número 2857 local 10 en la Colonia Cumbres en Monterrey, Nuevo León, con el número 134 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales, en forma transparente e incluso por diversos regidores que no forman parte de esta comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a derecho.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Es importante mencionar que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene a bien presentar estas 18 solicitudes de anuencias municipales que por diversos motivos se rezagaron en su cumplimiento por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes de la administración pública 2009-2012.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y su Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10 determina, la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además en la citada Ley, se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y su Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por los artículos 7 fracción I y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la ventanilla única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, mismas que fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de la anuencia municipal, como lo determina el arábigo 32 del que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por dicha autoridad.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/021/2009-2012

REQUISITOS	SA/DIV/CTR/ANM/021/2009-2012
-------------------	-------------------------------------

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ARTÍCULO 30	Solicitante: GRUPO PUNTA IGUANA V7 S.A.DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Anillo Periférico No.915 en la Colonia Colinas de San Jerónimo en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GPI090928PM1
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura No. 1,036 ante la Notaría Pública No 69.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-COTM000297/2009
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-103-012.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/931/11
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-008/2012

2. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/023/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/023/2009-2012
	Solicitante: JUAN PABLO ROMERO DÁVILA
	Giro Solicitado: CENTRO SOCIAL
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Carretera Nacional No.4290 en la Colonia Hacienda los Cristales en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	17 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	RODJ590618GLA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-137/08/SRR/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 52-004-015

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCE-SAE-J/D-113/11
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-036/2012

3. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/051/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/051/2009-2012
	Solicitante: NOÉ VALENZUELA MORENO
	Giro Solicitado: Abarrotes
	Domicilio del Establecimiento: Urano No.127 en la Colonia Barrio Estrella en esta Ciudad
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	VAMN610128QK4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-002834/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 88-188-046
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/0851/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-062/2012

4. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/072/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/072/2009-2012
	Solicitante: ANGÉLICA MARÍA GALLEGOS LÓPEZ
	Giro Solicitado: Abarrotes
	Domicilio del Establecimiento: Los Cardona No.6209 en la Colonia Paso del Águila en esta Ciudad
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	18 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GALA671106B59
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-000509/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 36-786-023
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1384/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-050/2012

5. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/084/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/084/2009-2012
	Solicitante: LÚPULO CERVEZA STORE S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: DEPOSITO
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Eugenio Garza Sada No.6221Local 22 En la Colonia Cortijo del Rio en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	12 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	LCS1206291Q1
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura No.12,626 ante la Correduría Pública No 11.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-725/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-297-006.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1473/2012
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-104/2012

6. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/096/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/096/2009-2012
	Solicitante: DESARROLLOS ARGENTINOS GASTRONÓMICOS S.A. DE C.V

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Eugenio Garza Sada No.1892 Local 13 en la Colonia Contry en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	11 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DAG120608583
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura No. 1,060 ante la Notaría Pública No 9.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-003/2010-CU SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-070-007.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1556/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-120/2012

7. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/100/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/100/2009-2012
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Venustiano Carranza No.807 Nte. en la Colonia Centro en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura No. 29,953 ante la Notaría Pública No 60
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-1313/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 03-040-003,020,002.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1536/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-070/2012
---	--------------------------------

8. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/103/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/103/2009-2012
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Nueva Inglaterra No.3949 en la Colonia Residencial Lincoln en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura No. 29,953 ante la Notaría Pública No 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-898/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 30-179-001,002.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1263/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-122/2012

9. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/118/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/118/2009-2012
	Solicitante: RESTAURANTES SAGASAN S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Lázaro Cárdenas No.1000 Local 2103 en la Colonia Valle del Mirador en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	RSA100510Q89
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA	Escritura No.891 ante la Notaría Pública No 19.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

(PERSONAS MORALES)	
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio EXP ADM No.L-810/201
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 20-155-225.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1745/2012
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-087/2012

10. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/120/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/120/2009-2012
	Solicitante: 7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Prolongación Ruiz Cortinez No.2000 en la Colonia Cumbres San Agustín en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	12 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura No. 3,707 ante la Notaría Pública No 80.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-908/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 83-037-002.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1724/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-151/2012

11. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/121/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/121/2009-2012
	Solicitante: 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: Ave Isaac Garza No.518 Ote en la Colonia Obrera en esta Ciudad.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	12 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura No. 3,707 ante la Notaría Pública No 80.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-564/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 09-071-026.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1722/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-151/2012

12. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/122/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/122/2009-2012
	Solicitante: LYDIA ADRIANA MARTÍNEZ VENEGAS
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Ave Anillo Periférico No.1300 Local 10 en la Colonia Colinas de San Jerónimo en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	12 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	MAVL520708SQA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-DCU-C.M.-260/2005
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-265-031.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1780/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR PAGO ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-135/2012

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

13. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/123/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/123/2009-2012
	Solicitante: 7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Constitución No.876 en la Colonia Centro en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	12 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura No. 3,707 ante la Notaría Pública No 80.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-446/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 11-260-027,011.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1723/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-004/2012

14. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/124/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/124/2009-2012
	Solicitante: 7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Paseo de los Leones No.1002 en la Colonia Cumbres Madeira en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	12 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura No. 3,707 ante la Notaria Pública No 80
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-912/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CATASTRAL	catastral 80-211-029.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1726/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-002/2012

15. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/125/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/125/2009-2012
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Cuauhtémoc No.702 en la Colonia Centro en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura No. 29,953 ante la Notaria Pública No 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-2431/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 01-045-013.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1707/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-142/2012

16. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/126/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/126/2009-2012
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Nueva Inglaterra No.4346 en la Colonia Abraham Lincoln en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura No 29,953 ante la Notaría Pública No 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-896/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 30-115-008.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1262/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-144/2012

17. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/127/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/127/2009-2012
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Azteca No.4206 en la Colonia Santa Cruz en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura No 29,953 ante la Notaría Pública No 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-1797/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 42-181-002,003,004.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1704/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-143/2012

17. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/134/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/134/2009-2012
	Solicitante: GRUPO EMPRESARIAL CAPEVAZ S.A. DE C.V.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Giro Solicitado: DEPÓSITO
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Paseo los Leones número 2857 local 10 Colonia Cumbres en esta Ciudad.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	20 de Diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GEC120127R86
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura No 3014 ante la Notaría Pública No 93.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-3052/09-JJGG/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, El recibo de pago con número de folio 1109043 del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 23-256-023
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/080/12-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-017/2012

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en el oficio DIV/165/2012, DIV/194/2012, DIV/407/2012, DIV/183/2012, DIV/236/2012, DIV/057/2012, DIV/075/2012, DIV/070/2012, DIV/161/2012, DIV/173/2012, DIV/078/2012, DIV/171/2012, DIV/116/2012, DIV/079/2012, DIV/080/2012, DIV/081/2012, DIV/082/2012 y DIV/210/2012 de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14 fracciones I, II, del multicitado ordenamiento.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO. Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. **GRUPO PUNTA IGUANA V7 S.A.DE C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Anillo Periférico No. 915 en la Colonia Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 44-103-012. asignándole el número 01/2013 de anuencia municipal.
2. **EI C. JUAN PABLO ROMERO DÁVILA** con el GIRO DE CENTRO SOCIAL en el inmueble ubicado en Ave. Carretera Nacional No. 4290 en la Colonia Hacienda los Cristales en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 52-004-015.asignándole el número 02/2013 de anuencia municipal.
3. **EL C. NOÉ VALENZUELA MORENO.** Con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en Urano No. 127 en la Colonia Barrio Estrella en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 88-188-046 asignándole el número 03/2013 de anuencia municipal.
4. **EI C. ANGÉLICA MARÍA GALLEGOS LÓPEZ** con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en Los Cardona No. 6209 en la Colonia Paso del Águila en Monterrey, Nuevo León, con numero de expediente catastral 36-786-023 asignándole el número 04/2013 de anuencia municipal.
5. **LÚPULO CERVEZA STORE S.A. DE C.V.** con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada No.6221 Local 22 en la Colonia Cortijo del Rio en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 37-297-006 asignándole el número 05/2013 de anuencia municipal.
6. **DESARROLLOS ARGENTINOS GASTRONÓMICOS S.A. DE C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada No.1892 Local 13 en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-070-007 asignándole el número 06/2013 de anuencia municipal.
7. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Venustiano Carranza No.807 Nte. en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 03-040-002,003 y020 asignándole el número 07/2013 de anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

8. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Nueva Inglaterra No.3949. en la Colonia Residencial Lincoln en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 30-179-001 y 002 asignándole el número 08/2013 de anuencia municipal.
9. **RESTAURANTES SAGASAN S.A. DE C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Lázaro Cárdenas No.1000 Local 2103. en la Colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 20-155-225. asignándole el número 09/2013 de anuencia municipal.
10. **7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Prolongación Ruiz Cortines No.2000. en la Colonia Cumbres San Agustín en Monterrey, Nuevo León con número de expediente catastra 83-040-293 asignándole el número 10/2013 de anuencia municipal.
11. **7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Isaac Garza No.518 Ote. en la Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral.09-071-026 asignándole el número 11/2013 de anuencia municipal.
12. **La C. LYDIA ADRIANA MARTÍNEZ VENEGAS** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Anillo Periférico No.1300 Local 10 en la Colonia Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastra 44-265-031. asignándole el número 12/2013 anuencia municipal
13. **7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Constitución No.876 en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral.11-260-011 y 027 asignándole el número 13/2013 de anuencia municipal.
14. **7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones No.1002 en la Colonia Cumbres Madeira en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 80-211-029 asignándole el número 14/2013 de anuencia municipal.
15. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Cuauhtémoc No.702 en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

catastral 01-045-013 asignándole el número 15/2013 de anuencia municipal.

16. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Nueva Inglaterra No.4346 en la Colonia Abraham Lincoln en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 30-115-008 asignándole el número 16/2013 de anuencia municipal.

17. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Azteca No.4206 en la Colonia Santa Cruz en Monterrey, Nuevo León, con número de expedientes catastrales 42-181-002,003 y 004 asignándole el número 17/2013 de anuencia municipal.

18. GRUPO EMPRESARIAL CAPEVAZ S.A. C.V. con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Leones número 2857 local 10 en la Colonia Cumbres en Monterrey, Nuevo León, con el número de expediente catastral 23-256-023 asignándole el número 18/2013 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, para que elabore y expida las anuencias municipales, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14 fracción IX del Reglamento anteriormente citado.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 23 de Enero de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, ¿algún comentario? El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra. Adelante".

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “Muy bien. Buenas tardes, de nuevo, felicitar al compañero Genaro por la prueba Enlace superada, la maestra Elva Esther Gordillo debe estar muy contenta. Quería hacer algunas observaciones en algunas de las páginas, —porque se va a quedar asentada en el acta— como son muchas, me disculpan, me esperan tantito, en la página 11 del 23 se menciona donde dice, ‘Registro Federal de Contribuyentes RSA debe decir 100510Q89’, el compañero leyó 1510Q89 y en la página 12 donde dice, ‘Documento en el que conste el número de expediente catastral, dice, ‘sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial con número de expediente catastral 83-037-002’, él mencionó la palabra diez y en donde dice, ‘Dictamen favorable de Protección Civil, mediante oficio’, dice, ‘DPC’, el compañero, al menos yo entendí DCP y en algunas otras igual, en la página 16...”.

Escuchándose decir: “Que lo vuelva a leer otra vez.....”

A lo que el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “Sí, por favor”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Orden por favor, orden”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “En la página 16, donde dice ‘domicilio del establecimiento Avenida Cuauhtémoc número 702, no menciona si es norte o sur. En la mayoría de las credenciales para votar no menciona número de la credencial, ni el nombre de la persona. En la página 19 en un renglón donde después vienen muchos números dice, ‘de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo, el compañero mencionó 41 para que sea 14, al menos lo que dice el escrito y en la página 20 donde dice ‘Angélica María Gallegos López’, donde dice en la colonia Paso del Águila, el compañero leyó Paseo del Águila y en el número ocho donde dice ‘Cadena Comercial OXXO ubicado en Nueva Inglaterra 3949’, el compañero leyó 3904 y en la página 21 del expediente catastral 83040293 asignándose el número, el compañero leyó ‘10-213’ y debe ser 10-2013 y bueno, en donde dice la última 22, ‘instrúyase al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, sugiero que se le ponga de ‘Monterrey’. Gracias”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Asael Sepúlveda y después el Regidor Arturo Pezina, perdón, y el Regidor Juan Carlos Holguín, en ese orden”.

En uso de la palabra el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ manifestó: “Muchas gracias señora Secretaria, con su permiso señora Alcaldesa. El tema de la comercialización y venta de bebidas alcohólicas es muy delicado, tan es así que Nuevo León tiene una Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo, una de las disposiciones de la Ley es que tanto la autoridad estatal como la autoridad municipal deberán emprender campañas que prevengan el abuso en el consumo del alcohol que es probablemente la droga de más venta en el mundo. Las autoridades de Tránsito y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

de la Cruz Verde y el DIF nos podrán ilustrar sobre la incidencia del abuso del alcohol en la gran cantidad de accidentes de tránsito que registra la ciudad de Monterrey y que rebasan con mucho los que se dan en el Valle de México, por ejemplo, o los que se dan en la Zona Metropolitana de Guadalajara. También los Centros de Combate a la Violencia Familiar nos podrán decir la incidencia del consumo excesivo de bebidas alcohólicas en el incremento de la violencia familiar, entonces, es un tema delicado. Yo quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un exhorto a las áreas correspondientes de la Administración Municipal para que le den prioridad precisamente a estas campañas, que hagan conciencia. Yo les quiero recordar que en el año dos mil, a nivel mundial la industria tabacalera acordó ya no publicitarse e incluir en los envases de sus productos advertencia sobre los daños que causa el consumo del tabaco, la industria alcoholera no ha mostrado este tipo de responsabilidad social y se sigue anunciando en todos lados, con algunas limitaciones, es cierto, pero no las suficientes, entonces, el exhorto es para las áreas correspondientes de la Administración para que impulsen este tipo de campañas y darles otro antecedente que históricamente el Partido del Trabajo no ha visto con buenos ojos, que se facilite la comercialización de bebidas alcohólicas, precisamente porque en las comunidades donde surgió la violencia familiar era alimentada por el consumo excesivo de alcohol, incluso se prohibió en algunas comunidades y era la propia comunidad la que lo evitaba, después de cerrar cantinas y prostíbulos que hace algunos años eran protegidos o eran propiedad de funcionarios estatales, ¿verdad?, entonces, sí les he querido dar estos antecedentes para fundamentar el llamado a que las áreas correspondientes impulsen campañas de prevención y de concientización, las cuales echamos mucho de menos”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí. El Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ comentó: “Sí, además de sumarme al comentario del compañero Asael Sepúlveda por la preocupación en el abuso del alcohol en nuestro medio, en nuestra gente, además de eso, revisando los dictámenes, me encuentro con algún error, quizás fue alguna mala supervisión, pero hay mucha gente involucrada, en la colonia Obrera donde su servidor vive, no existe el número de Isaac Garza 518, si tomamos en cuenta que la numeración empieza en la avenida Juárez hacia el oriente, al llegar a la calle Félix U. Gómez inicia la colonia Obrera con el número 1900, de ahí 20 mil, 21 mil, 22 mil, 23 mil, Isaac Garza, Treviño, Arteaga, Adolfo Prieto, M. M. del Llano, Espinoza, las calles laterales Agustín Melgar, Vicente Suárez, Juan Escutia, Juan de la Barrera, sí tienen número 500, quiero pensar que fue un error ahí, pero no existe el número, si fuera el 518 de Isaac Garza, estaría ubicado a la altura de Zaragoza y Doctor Coss, por ahí Zuazua, entonces, nada más para que se haga el ajuste, porque al haber tanta gente involucrada, se revisó el predial, se revisó por Desarrollo Urbano, se revisó y no se encontró, no se vio esa situación, nada más como comentario. Gracias”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias, también un comentario, en la página 3 se menciona que dichas anuencias fueron presentadas en la Administración Pública 2009-2012, pero ya en el expediente de cada una de las peticiones viene la fecha de solicitud de anuencia, con fecha de esta Administración Pública, entonces nada más checar ese dato".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra la Síndica Irasema Arriaga Belmont".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT manifestó: "Muy buenas tardes, primeramente quiero agradecer a la Comisión de Alcoholes por el trabajo tan minucioso y puntual que tuvimos en nuestras sesiones, arduas sesiones, a las cuales fueron invitados todos nuestros compañeros. También les quiero comentar que físicamente fuimos a cada uno de los lugares que estamos aprobando, esto ya venía y también ya venía el dictamen de la Dirección de Espectáculos y Alcoholes. También les quiero comentar que esta Comisión cuando se constituyó al momento que tomamos posesión como Regidores y la Comisión se constituyó, se le solicitó al Director de Alcoholes que todos los expedientes que fueran pasados por la Comisión fueran revisados por esta Administración, él se dio a la tarea —por eso nos tardamos un poco en dictaminar—, se dio a la tarea de revisar personalmente cada uno de las anuencias que se van a autorizar, ya están revisadas por esta Administración, aún y cuando viene la gran mayoría de la administración pasada, para que tengan ustedes una idea, les voy a dar un número duro de lo que acabamos de aprobar. Se acaban de aprobar la anuencia de nueve Tiendas de Conveniencia de la administración 2009-2012, Abarrotes, dos de la administración 2009-2012, Depósitos dos administración 2009-2012, Restaurante bar dos, uno de la administración 2009-2012 y uno de la Administración 2012-2015, Restaurantes, dos, administración 2009-2012 y Centro Social, uno administración 2009-2012 esto, hemos estado sacando el trabajo que ha estado rezagado por el tema y hemos sido muy cuidadosos dado el tema tan delicado que nos lleva a veces a despertar suspicacias y hemos tratado de darle certeza jurídica al ciudadano que en tiempo y forma hace solicitudes y bueno, pues por alguna razón u otra no se le atendió en tiempo y forma. Es cuanto, señora Secretaria".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, ¿algún otro comentario? el Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE comentó: "Muchas gracias, entonces no sé, creo yo que me dio la palabra la Síndico en el comentario de que son de la administración pasada, entonces ¿porqué la fecha de solicitud de anuencia municipal la ponen de esta Administración?, yo creo que se debería mantener la fecha de la anuencia que se solicitó, obviamente ustedes

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

hicieron el trabajo de revisar y perfecto, o sea, estamos en el entendido y que bueno, pero la fecha de la solicitud viene de una administración pasada, la cual no se debería de haber cambiado, creo yo”.

A lo que la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Si me permite contestar”.

Respondiendo, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Por supuesto Sindico, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Fue un acuerdo de Comisión, señor Regidor, tomamos la decisión por unanimidad solicitar que nuevamente fueran ingresadas las solicitudes de todos los ciudadanos que querían un permiso, una anuencia, lo ratificaron, es decir, sí quiero este permiso, entonces lo ratifican y entonces pues le damos trámite para saber que realmente existen esas personas que querían ese trámite”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien ¿algún otro comentario? bueno, con las observaciones que realiza el Regidor Manuel Elizondo y con los comentarios del Regidor Arturo Pezina, Asael Sepúlveda y el Regidor Juan Carlos Holguín someto a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, Quiénes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien, siguiendo con el orden del día, se sigue con la Comisión de Espectáculos y Alcoholes que harán la presentación de un siguiente dictamen”.

Enseguida, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey sometemos a consideración de este pleno la solicitud de anuencia municipal:

ANTECEDENTES

EL C. David Eduardo Flores Villarreal presentó ante la ventanilla única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Luis Donaldo Colosio número 207 Colonia Barrio Mirasol en Monterrey, Nuevo León, en la solicitud anexó diversos documentos; asimismo requiere el Giro de Restaurante Bar.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud anexando los documentos y manifestando diversa información, como lo establece el artículo 48 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En la fracción IV del susodicho artículo determina que el solicitante deberá acompañar el documento referente a la zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación, con esta constancia y licencias se deberá acreditar que el uso de suelo está permitido para el giro que se llevará a cabo en el establecimiento que se trate.

En ese contexto, el solicitante se encuentra constreñido acreditar que el establecimiento objeto de la anuencia municipal tenga autorizado por las autoridades urbanísticas el uso de suelo conforme al giro petitionado en la solicitud de anuencia municipal.

Lo cual no sucede en el presente caso, en virtud que el C. David Eduardo Flores Villareal, en su solicitud de anuencia municipal pidió el giro de Restaurante Bar, pero de las constancias que acompañó en su solicitud se verifica que no tiene autorizado el uso de suelo por las autoridades urbanísticas referente al de Restaurante Bar, sino el de **Bar**; como se acredita fehacientemente a través del oficio No. SEDUE 1125/2011 emitido por la C. Ingeniera Norma Idalia Contreras Montes de Oca, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Consecuentemente no cumple con lo señalado en el arábigo 48 fracción IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Siendo este un requisito indispensable para la obtención de la licencia como lo determina el artículo 33 fracción VI de la anuencia municipal de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ARTÍCULO 33. Para la tramitación de la licencia referida en este Capítulo, el solicitante acudirá ante la Tesorería Municipal, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. Presentar el original de la licencia del uso de suelo y de la licencia de la edificación y justificar haber cumplido con los lineamientos establecidos en dichas licencias, por la autoridad que corresponda;

La opinión de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, es negar la solicitud de la anuencia municipal al C. David Eduardo Flores Villarreal, al no contar con la licencia de uso de suelo de Restaurante Bar, en el establecimiento ubicado en la Avenida Luis Donaldo Colosio No. 207 en la Colonia Barrio Mirasol en Monterrey, Nuevo León, como lo establece el artículo 48 fracción IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58 fracción XIII inciso e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1, 19 fracción II, 47, 48, 49 y 50 los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se niega al C. David Eduardo Flores Villarreal la anuencia municipal en el establecimiento ubicado en la Avenida Luis Donaldo Colosio No. 207 en la Colonia Barrio Mirasol en Monterrey, Nuevo León, al no cumplir con el requisito de licencia de uso de suelo y edificación para Restaurante Bar como lo establece el artículo 48 fracción IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. David Eduardo Flores Villarreal, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 23 de Enero de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando nuevamente, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Aprobado por unanimidad de los integrantes de dicha Comisión. Es todo".

A continuación, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, ¿hay algún comentario sobre el presente dictamen? el Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Una aclaración, Teniente, se le niega el permiso como Restaurante-bar pero tiene permiso como bar, al menos la licencia de uso de suelo así lo menciona, o sea, se le niegan los dos".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente".

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE manifestó: "Gracias. Regidor, la propuesta en este caso de esta Comisión es negarle la anuencia municipal a fin de que, él como lo solicita es como Restaurante-bar, entonces se le está negando dicha solicitud, por lo cual no obtiene esta anuencia y en todo caso tendría que reiniciar su trámite nuevamente".

Respondiendo el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS: "Gracias".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Alguna otra opinión? bien, si no hay mas opiniones someto a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, quiénes estén a favor, les pido lo manifiesten de la manera acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo con el mismo asunto, tiene el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente".

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **Tercer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de anuencia municipal.

ANTECEDENTES

La C. Adriana Riquelme Cavazos, en fecha 12 de diciembre del 2012, presentó ante la ventanilla única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Rogelio Cantú Gómez número 201 Local C-5, Colonia Villa de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, es pertinente establecer que en la solicitud anexó diversos documentos; por otra parte el Giro solicitado del referido establecimiento es de Restaurante Bar.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Bajo esa premisa, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina cuales son los establecimientos que podrán efectuar la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo.

Por lo tanto, la C. Adriana Riquelme Cavazos, en su solicitud de anuencia municipal requirió el giro de Restaurante Bar, el cual la Ley Estatal lo define:

RESTAURANTES BAR: Son establecimientos que cuentan con **servicio de restaurante** en forma preponderante y dentro de sus instalaciones se vende para su consumo todo tipo de bebidas alcohólicas, **debiendo contar con las instalaciones necesarias de cocina y mobiliario** y el **servicio de bebidas alcohólicas está condicionado al consumo de alimentos.**

Lo que denota que todo aquel solicitante de la anuencia municipal que requiera el giro de Restaurante Bar, deberá contar en el establecimiento en que se desee vender bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo, con las instalaciones necesarias de cocinas y mobiliario, para hacerse acreedor a la anuencia municipal.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. Adriana Riquelme Cavazos no demostró que el establecimiento motivo de la anuencia municipal, cuente con las instalaciones necesarias de cocinas y mobiliario como lo requiere el artículo 19 fracción II de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Además los inspectores C.C. José Javier González y Nephtalí Añorve Montemayor, constataron que el establecimiento no cuenta con cocina.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal a la C. Adriana Riquelme Cavazos, en el establecimiento ubicado en la Avenida Rogelio Cantú Gómez número 201 Local C-5, Colonia Villa de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, al no contar dicho inmueble con las instalaciones necesarias de cocina y mobiliario, con fundamento en lo dispuesto por lo artículos 56,57, 58 fracción XIII inciso e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1, 19 fracción II, 47, 48, 49 y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se niega a la C. Adriana Riquelme Cavazos la anuencia municipal en el establecimiento ubicado en la Avenida Rogelio Cantú Gómez número 201 Local C-5, Colonia Villa de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, al no contar dicho inmueble con las instalaciones necesarias de cocina y mobiliario, como lo determina el artículo 19 fracción II de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa a la C. Adriana Riquelme Cavazos, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 23 de Enero de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Nuevamente expresa, el C. REG. GENARDO RODRÍGUEZ TENIENTE: “Dictamen aprobado por unanimidad de todos los integrantes de esta Comisión. Es cuanto”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Quien tenga algún comentario sobre el presente dictamen. De no haber comentarios, someto a consideración de ustedes la aprobación del presente documento, quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Mercados y Abastos hará la presentación de un asunto, ¿quién lo hará, de la Comisión?, la Regidora Susana Escalante tiene el uso de la palabra”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. SUSANA ESCALANTE CASTILLO, expresó: “Gracias, Secretaria, pues buenas tardes nuevamente, en función y las investigaciones y los acontecimientos que se han dado últimamente, hago de su conocimiento que después de una reunión de Comisión llegamos al siguiente dictamen”.

A continuación, la C. REG. SUSANA ESCALANTE CASTILLO da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Mercados y Abastos:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Mercados y Abastos del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción XVII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey sometemos a consideración de este pleno lo conducente:

ANTECEDENTES

La presente Administración Pública Municipal detectó 12 permisos apócrifos para ejercer el comercio en la vía pública.

En consecuencia se presentó ante el Agente del Ministerio Público Investigador en Turno la denuncia de hecho y/o querrela en contra de las personas que resulten responsables de conformidad con lo dispuesto por los artículos 243, 244 bis, 245, 248 255 y demás artículos del Código Penal del Estado de Nuevo León.

Un estudio de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO), establece que cada 96 de cada 100 mexicanos consume en el comercio informal y la mayoría de ellos coinciden por el precio de los artículos. Otros analistas señalan que la venta ambulante sobrevive, no sólo porque es una fuente importante de empleo, sino también por los servicios que presta a la población urbana.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Por lo tanto, se evidencia que existe una problemática con el comercio en la vía pública, lo que conlleva a diseñar las estrategias para estar en aptitud de resolver el conflicto que esto presenta.

Consiguientemente los miembros de esta Comisión de Mercados y Abastos proponemos a la C. Presidenta Municipal licenciada Margarita Alicia Arrellanes Cervantes la creación de una Comisión Especial, la cual tienda a analizar y emitir opinión referente a la problemática que se suscita con el comercio en la vía pública, por lo tanto ponemos a consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se solicita a la Presidenta Municipal que con base en sus facultades previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, proponga al Ayuntamiento de Monterrey, la creación y conformación de la Comisión Especial con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Se solicita se turne a la Comisión que corresponda proceda a analizar la propuesta referente a convocar a la ciudadanía para realizar reformas al Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial en Monterrey, Nuevo León, incluyendo propuestas para mejorar las practicas en la reordenación del comercio.

TERCERO: Se le invita al Director de Comercio presente ante la Comisión de Mercados y Abastos los avances del Plan de Trabajo de la Dirección que encabeza.

CUARTO: Difúndase los presente acuerdos en la Gaceta Municipal en la Ciudad de Monterrey N.L., así mismo publíquese en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 24 de Enero de 2013. COMISIÓN DE MERCADOS Y ABASTOS: REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO, Presidenta/ REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Secretario/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Vocal".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario? El Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: "Gracias licenciada. Los Regidores del PRD no estamos de acuerdo en que se apruebe este dictamen, por las siguientes razones, número uno, este dictamen es oscuro,

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

es tendencioso e inclusive —en lo personal—, yo me atrevo a decir que hasta engañoso, porqué, empieza manifestando en el primer párrafo de Antecedentes lo siguiente, 'Número Uno, dice, La presente Administración Pública detectó 12 permisos apócrifos', pero no menciona cuáles permisos, no nos dan copia de esos permisos, no nos dan nombres y apellidos de esas personas o supuestas, no sabemos si son afectadas ellas mismas por un miembro de esta Administración, no dice tampoco. Dice en el segundo párrafo, lo siguiente: 'Se presentó ante el Agente del Ministerio Público Investigador en Turno, la denuncia de hechos y/o querella', no dice si se presentó ante la Agencia del Ministerio Público especializada en delitos cometidos por servidores públicos o si se presentó ante la Agencia del Ministerio Público especializada en delitos patrimoniales, no nos dice tampoco el número de denuncia y/o querella, no nos dice tampoco, no nos dan copia, perdón, de la denuncia y/o querella, yo creo que es obligación de ustedes darnos a cada uno de los Regidores, copia de la denuncia y/o querella, para saber si esa querella está debidamente fundada y está debidamente motivada o si se acompañaron los elementos necesarios para la integración del delito, porque ya está acreditado, por lo que dice la Prensa, ya está acreditado el cuerpo del delito, ya está acreditado también gente afectada, entonces ya hay elementos del delito que ya están acreditados de acuerdo a lo que nos ha manifestado la Prensa y de repente, de repente en este dictamen se da un giro inesperado, primero dice la presidenta de esta Comisión, 'Debido a los problemas que se han presentado', y luego da un giro inesperado y dice, 'Es que queremos crear una Comisión para tratar lo relativo al comercio en la vía pública', espérenme, hay un problema grave, hay un problema que se ha cometido del cual nos está atacando a nosotros la maldita corrupción, quizá, puede ser, y no debemos de permitir que entre a este Municipio, entonces da un giro inesperado, en lugar de la Comisión, de la presidenta de la Comisión, de solicitar a usted, señora Alcaldesa, crear una comisión para ayudar al abogado de ustedes, del Municipio o de nosotros que no es especialista en área penal, para coadyuvar con el Ministerio Público, para integrar los elementos del posible delito que se pueda perseguir, entonces, yo creo que eso es lo procedente, no citar al Director de Comercio para que nos dé el plan de trabajo, eso no es lo correcto, lo correcto es citarlo y citar a las doce personas, preguntarles de dónde, quién les otorgó esos permisos apócrifos y falsos, yo creo que este dictamen está realizado de una manera aventurera y desde este momento solicitamos nosotros copias certificadas de la querella y/o denuncia que se presentó, solicitamos copia certificada de esos doce permisos apócrifos, y solicitamos también nombre y apellido de esas doce supuestas personas y solicitamos también, señora Alcaldesa, para buscar la verdad y la justicia, para que no haya más golpe económico para el patrimonio municipal, que se cree una comisión especial, pero para investigar y para buscar la verdad de los hechos acontecidos. Gracias, licenciada".

A continuación, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "En uso de la palabra la Regidora Susana Escalante, tiene el uso de la palabra".

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. SUSANA ESCALANTE CASTILLO dijo: "Gracias. Efectivamente, Regidor, creo que el objetivo de la reunión de la

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Comisión, es el mismo que usted plantea, sumándonos a esta inquietud generalizada de la población y de nosotros como Cabildo, estamos proponiendo una Comisión Especial para que coadyuve, junto con las personas o los diferentes factores políticos de manera que se esclarezca cualquier situación que pueda empañar o que pueda generar alguna distracción. Dentro de las tres propuestas, una es la Comisión Especial, la otra también es una Consulta Ciudadana, que los ciudadanos tengan participación directa en esta Consulta y que se involucren con estas situaciones que se están presentando, y la otra que creemos que realmente suma, es que tenemos que tener un objetivo al cual dirigirnos, y ahí es en donde entra un plan de trabajo y un ordenamiento, porque a consideración de la Comisión, si no existe un ordenamiento que se maneje paralelamente con la investigación que propone o con el trabajo de la Comisión, creo que al final damos vueltas en círculo, entonces, consideramos que estos tres planteamientos tienen como objetivo el que usted propone”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Sí, yo creo que está confundiendo, compañera, la gimnasia con la magnesia, una cosa es perseguir, ayudar a tratar el problema, el problema por el que usted inició, insisto, este dictamen, que repito, es aventurero, no lo está atacando, porque yo no veo en ninguna parte cuál es la Comisión donde se va a coadyuvar, y que a mi me interesa estar en esa Comisión, sí me interesa estar en esa Comisión porque sí me interesa que se persigan esos delitos, que no lo dice aquí, que no está dictaminado, entonces ese es el principal problema, no podemos dar al paso número dos, ni el tres, hasta que no atacemos el paso número uno, primero necesitamos nombrar esa comisión para no permitir estos hechos corruptos, porque existe la presunción y el indicio de que viene de Dirección de Comercio, de ahí viene el problema, hay que atacarlo de raíz, no hay que andar por las ramas”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bueno, ¿Alguna otra opinión?, la Regidora Susana Escalante tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. SUSANA ESCALANTE CASTILLO dijo: “Coincido, Regidor, totalmente con usted, y realmente no es, no ha sido improvisado, quiero poner ante usted que se ha hecho un estudio y en el cual se considera el comercio informal dentro de un diagnóstico integral de urbanismo social y en la resolución a la problemática que vive este Municipio de Monterrey, buscamos una reordenación en la vía pública, el cobro de supuestas cuotas y la clonación de permisos de comercio, y quiero hacerles, hacer del conocimiento de cada uno de ustedes, que tengo unas cifras oficiales de la CANACO, de la CANACO de Monterrey sobre el comercio informal, en los meses de octubre y noviembre del 2012, se reportaron entre 1,500 y 2,027 comerciantes en la vía pública, mientras que el mes de diciembre del 2012, la cifra de comerciantes se incrementó a 2,810, principalmente por el número de comerciantes por temporada instalados en el primer cuadro de la ciudad, Avenida Constitución, Juan Ignacio

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Ramón, Padre Mier, 5 de Mayo, Colón, Félix U. Gómez y Venustiano Carranza. Para enero del 2013, de acuerdo al conteo de la primera quincena del mes, se han identificado a más de 1,456 comerciantes que continúan operando en la vía pública, aunado a todo esto, quiero hacer de su conocimiento que existe una declaración internacional de Bellagio, de vendedores en la calle desde 1995, éste hizo una llamada urgente a los gobiernos de las ciudades, a incorporar a cada uno de los trabajadores en la calle, estos procesos de planeación urbana y todas estas políticas urbanas, a promover mecanismos institucionales, para que las asociaciones de vendedores en la calle denuncien su problemática, hagan demandas y resuelvan disputas con otros intereses urbanos, por lo que me permito exponer a todos los miembros de este Ayuntamiento, que se encuentran presentes, las siguientes propuestas, las que considero de suma importancia, y a reserva de que lo haga llegar por los medios legales, a través de la presentación de una iniciativa con proyecto de reforma al Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial en Monterrey, Nuevo León, mis propuestas son las siguientes: La creación de un nuevo padrón georeferenciado del comercio en la vía pública, con el objetivo de dotar a la Dirección de Comercio, de las mejores herramientas que permitan llevar a cabo una mejor inspección y vigilancia, por lo cual se propone la implementación de un nuevo padrón georeferenciado que permita identificar que el permiso otorgado corresponde al espacio físico solicitado, y tener con certeza, transparencia y legalidad la información actualizada, el nombre del comerciante y/o representante, su ubicación y el vencimiento de los permisos. Dos, que se incluya para la expedición de los permisos para comercializar en la vía pública, los siguientes requisitos: Número de folio, huella dactilar de quien autorice el permiso y el portador del mismo, así como la de implementar a través de un código de barras de dos dimensiones la autenticidad del permiso, considero por lo cual permitirá a la Dirección y a los inspectores de comercio, llevar a cabo una mejor inspección y vigilancia, evitando la clonación de permisos y que el portador del mismo, cumpla con la reglamentación municipal en la materia. Es cuanto”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “A ver, permítame, es su tercera participación Regidor, nada más le recuerdo”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Sí, nada más para terminar con esto, no, no se vale que nos traten de engañar así, estamos viendo un problema que es un delito y no hay que sacar otras cosas de que, de otros requisitos, no se vale que nos engañen, ¡eh!, no se vale, vamos a ver el delito, a perseguir el delito, ayudar, y sí me gustaría que me respondiera Secretaria del Ayuntamiento, por favor cuándo me puedes pedir las copias certificadas de la querrela, de los doce permisos apócrifos, y, licenciada Alcaldesa, si me da oportunidad de pertenecer o de coadyuvar con el abogado de ustedes que no es penalista, perdón, de nosotros, si me da oportunidad, o sea que me autoricen para yo darle seguimiento a la querrela, porque no tenemos el número, no sabemos si ya ratificó o no ratificó, no sabemos, no sabemos nada, no nos informan nada, es una vergüenza que nos vamos a enterar por la prensa que aquí está presente, y nosotros no vamos a estar enterados de nada”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Hans Christian Carlin Balboa”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLIN BALBOA dijo: “Gracias, señora Secretaria, atendiendo las manifestaciones de nuestros compañeros Regidores. Entendemos la situación que quiere transmitirnos, argumenta varias cuestiones que sí me gustaría aclararlas, la Regidora Susana, titular de esta Comisión refiere en su dictamen, que efectivamente se presentó una querrela ante el Ministerio Público Investigador, refiere otro compañero que no sabemos ante qué Ministerio Público Investigador se presentó, he sabido por abogados que si se presenta una querrela en una Agencia del Ministerio Público incompetente, esta Agencia del Ministerio Público la remitirá a la Agencia del Ministerio Público competente, también he sabido por los abogados litigantes, que ante una querrela presentada ya sea de instancia de parte, un asunto delictivo que sea instancia de parte o de oficio, el Ministerio Público tiene la facultad y la obligación de citar a cuanta persona haya intervenido en los hechos que se imputan, por lo que refiere el compañero Regidor, que no se plasma aquí, que se cite al Director de Inspección y Vigilancia, lo refiero en ese sentido, presentada la querrela, para mí como Regidor, aparte su servidor, soy abogado, conozco y sé que el Agente del Ministerio Público Investigador tomará cartas en el asunto para citar, investigar y determinar si hay responsabilidad civil, perdón, responsabilidad penal y cuerpo del delito, entablar una denuncia penal, una querrela penal por la Comisión, está cumpliendo totalmente con sus obligaciones la Comisión. Es cuanto”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Discúlpeme Regidora, el Regidor Manuel Elizondo había solicitado también el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Sí muchas gracias, buenas tardes de nuevo. Yo quiero hacer un comentario en relación a que el comercio informal, sabemos muy bien que es producto del fracaso de nuestro sistema económico que se lleva a cabo en nuestro país, que es un sistema económico denominado Neoliberal, esta gente ha sido pues castigada por el sistema económico nuestro, que ha favorecido que los ricos se hagan más ricos y la clase media pase a clase baja, y la clase baja pues está buscando de alguna manera tener un ingreso para subsistir, lo que cala más es que esta gente que está lesionada por el sistema económico nuestro, además de no tener servicios médicos, además de no tener ninguna prestación, ni posibilidades de jubilarse o de tener alguna pensión en algún momento, porque no tienen un empleo formal, además sea extorsionada por nuestra gente dentro de la Administración, entonces, estamos —de veras—, cometiendo un crimen con esta gente. En la propuesta de la Comisión Especial, no se menciona qué nombre va a tener esa Comisión Especial o si así se va a llamar, y que, dice: ‘Tienda a analizar y emitir opinión referente a la problemática’, una Comisión light, diría yo, ¿verdad?, sin ninguna función de castigo si encuentra algo, y que la verdad, bueno, se puede

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

formar la Comisión, pero estamos haciendo una Comisión de veras sin dientes, y me faltaría pues también saber qué nombre se le va a poner a esta Comisión. Gracias”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Sindica Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Yo nada más quiero proponer a fin de enriquecer este dictamen, que en el tercer punto donde dice: ‘Que se invita al Director de Comercio a que presente ante la Comisión de Mercados y Abastos, los avances del Plan de Trabajo de la misma Dirección que encabeza’, pues yo quisiera proponer que este Plan de Trabajo fuera presentado ante la Comisión Especial, que ahorita tendremos a votación si se vota, ahorita la Alcaldesa la propone. Esa es mi propuesta, nada más”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Si me permiten, tomando las opiniones del Regidor Eustacio Valero, en el sentido de no tener conocimiento acerca de la denuncia penal que ya se presentó ante la Agencia del Ministerio Público, ofrecer que ésta se agregue al dictamen, con toda la información que sea necesaria y al mismo tiempo, lo que hasta el momento tenemos de también solicitar a la Contraloría Interna la investigación y el trabajo que se está realizando, entonces, solamente para captar un poco la intención del Regidor, de tener un expediente más completo y la conformación —si así lo decide la Alcaldesa—, de una Comisión Especial, entonces, aportamos estos elementos para que haya materia de análisis y de discusión, por parte de quienes vayan a integrar esa Comisión Especial. De antemano les digo que actuamos inmediatamente que se conocieron los hechos y ante ambas instancias tanto la administrativa como la penal, entonces esa es la petición que le hago yo al dictamen que se acaba de presentar”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Muchas gracias. Para abonar un poco en todos los comentarios que aquí se han vertido, la posición del Grupo de Regidores del PRI, yo quisiera expresarme en este sentido, yo creo que no hay nada más oportuno en la agenda de temas del día de hoy, que esta Comisión que se está proponiendo, por qué, porque seamos francos, hoy amanecemos con una verdad en un medio de comunicación, que, bueno, sí teníamos conocimiento, pero hoy se corrobora con ver que se está saliendo de control la gestión dentro de esta Dirección de Comercio, las presuntas irregularidades que están sucediendo, nos dan pie a los Regidores del PRI, a que invitemos a los demás miembros de este Órgano Colegiado y aquí invitaría a mi compañero Regidor del PRD, y a todos, pero aquí lo hago manifiesto, a que nos sumemos al esclarecimiento de estos hechos, y vamos a trazar los Regidores del PRI una ruta jurídica a seguir, o sea, esto no lo vamos a dejar así nada más por

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

que sí, creo que vamos a sumarnos a la denuncia de hechos que ya hizo el Ayuntamiento el día de ayer, pero vamos a allegar más pruebas y por eso le pedimos señora Secretaria, si usted nos lo tiene a bien, que no solo se anexe al dictamen, sino que nos la haga de nuestro conocimiento de ser posible hoy mismo, si nos hiciera favor de hacernos llegar la denuncia, para que nosotros jurídicamente actuemos en consecuencia y aportemos mayores hechos a la denuncia ya presentada, por un lado, nosotros también aquí nos sumamos al punto de vista de no quedarnos cortos en este dictamen, creo que el sentido de esta Comisión también debería de ser esclarecer los hechos, entonces, creo que vale la pena agregárselo ahí al dictamen, digo, además del trabajo que se tiene planeado, también que tenga como aportante, digamos, porque nos queda claro que nosotros no tenemos esa facultad como Regidores, sin embargo creo que podríamos aportar opinión”.

Expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien, perdón, adelante, perdón pensé que había terminado”.

Continúa en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Las otras dos propuestas que hace la Regidora Susana, pues las vemos excelentes, nosotros, el padrón georeferenciado, el número de folio, huella dactilar, creo que pues dan con la propuesta que veníamos nosotros haciendo y que entregamos el 13 de diciembre aquí públicamente, para el Plan Municipal de Desarrollo, vienes y todos consultan, vienen exactamente esas dos propuestas, entonces, pues nos cae como anillo al dedo, entonces, en resumen yo quisiera decir que el Grupo de Regidores del PRI, se suma, sí ampliamente a este dictamen con los agregados que aquí estamos pidiendo. Muchas gracias”.

A continuación, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO argumentó: “Si me permite Alcaldesa, comentarles, efectivamente, por eso es que considero que es importante que la información vaya en el propio dictamen, se les va a circular el dictamen con las modificaciones que ustedes mismos han propuesto, si así lo consideran, tanto la que ha hecho la Síndico Irasema Arriaga, como los puntos que está usted señalando y lo también señalado por el Regidor Eustacio Valero. Yo quisiera nada más señalar —porque se hace referencia a la información periodística sobre una supuesta verdad—, quiero decirles que efectivamente se otorgaron permisos de temporada en este mes de diciembre, pero que en realidad fueron 331 permisos temporales, en mi declaración yo oscilé entre 250 y 300 permisos, al final de cuentas tratando de apoyar a un grupo también de personas con una necesidad de obtener un ingreso en esta época, es que se amplió a 31 permisos más, sin embargo, en este gran total que se menciona, se están incluyendo también los permisos que también esta Dirección de Comercio otorgó por tres partidos de fútbol, ¿sí?, que se dieron 60 permisos por cada partido de fútbol, los que son, los que van a los estadios conocen que se venden souvenirs, que se venden semillitas, que se venden hot dogs y demás cosas que por ahí vemos. De la misma manera se dieron 17 permisos por una solicitud que nos hizo la Iglesia Nuestra Señora Reina del Trabajo, en ese se dieron 17 permisos, y también por 4 ferias del pino que se pudieron autorizar en diferentes puntos de la

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ciudad, se dieron 141 permisos, y otros dos para la venta de piñatas, eso es el desglose para que no interpretemos de manera equivocada una información que efectivamente está a la vista de todo el público, que no escondemos y que no genere suspicacias de ningún tipo, quiero mencionarlo aquí, precisamente porque sé que el tema nos interesa a todos, porque efectivamente la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica ya actuó en consecuencia de lo señalado y que gracias a la supervisión que la Dirección de Comercio ha estado haciendo, es que logramos detectar estos permisos falsos y vamos a actuar, ya sea hacia el interior de la Dirección o cualquier otra persona que esté tratando de utilizar y jugar con la necesidad de las personas que quieren dedicarse a esta actividad, entonces, quiero dejarlo bien claro y que se quede así esta información, la cual de la misma manera quiero proporcionarles a los integrantes de la Comisión Especial —si es que así se decide que se conforme—, para el mayor análisis de todo esto”

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “En primer punto quisiera someter a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, con las modificaciones que se han sugerido, en cuanto a la integración del expediente, tanto de tipo penal como administrativo que se haya generado a través de la Secretaría del Ayuntamiento y en el tercer punto, que sea el Director de Comercio quien asista con la Comisión Especial a presentar los avances en el Plan de Trabajo, quienes estén de acuerdo con este presente dictamen, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Muchas gracias, se aprueba por unanimidad”.

En ese momento, se escucha decir al C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS, lo siguiente: “Perdón, los del PRD estamos en contra”.

Expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿En contra del dictamen?”,

A lo que el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Sí”.

Manifestando nuevamente, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien, en este caso siendo **APROBADO POR MAYORÍA**, le cedo la palabra a la señora Alcaldesa para que en sus funciones haga la presentación de la Comisión Especial”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Muchísimas gracias señora Secretaria del Ayuntamiento. Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, me permito presentar a ustedes la propuesta de conformación de ésta Comisión: Como presidente al Regidor Genaro Rodríguez Teniente, asimismo dentro de sus integrantes, al licenciado Sergio Cavazos, ingeniero Gilberto Celestino Ledezma, lo mismo al Regidor Eustacio Valero, para el apoyo como abogado penal litigante y a la Regidora Érika Moncayo como presidenta de la Comisión de Gobernación, esto para darle seriedad también al tema de análisis normativo. Es cuanto”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, está a consideración de ustedes la propuesta, perdón, sí, la Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA expresó: “Un comentario, es importante proceder con esta Comisión, sin embargo, acuérdesese que el dictamen tenía dos partes, hace rato la Regidora Érika Moncayo hablaba de la carga de trabajo que tenía la Comisión de Gobernación y Reglamentación, eso quiere decir que la vamos a distraer en otras cosas, además de lo que ya tiene, porque al mismo tiempo que esta Comisión está trabajando, tendrán que trabajar Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Mercados y Abastos para este nuevo Reglamento, el Reglamento no nada más se toma y se le manda, actual, no se le va a pasar a la ciudadanía para que opine, tenemos primero los de la Comisión de Reglamentación y Gobernación, más los de la Comisión de Abastos, trabajar sobre el Reglamento actual, pidiendo opinión, lo que sea, para poder tener un documento que posteriormente vayamos a enviar para la opinión de la ciudadanía, yo creo que si no hacemos así, si no trabajan estas dos comisiones la de Mercados y Abastos y la de Reglamentación en este, o sea por separado, pues entonces no vamos a avanzar, entonces, disculpas, verdad, pero yo sí creo que debe de ser una Comisión que esté formada por otros Regidores para que esta otra parte podamos avanzar y de veras llegar a buen fin, porque si no, nos vamos a distraer en dos cosas que son distintas”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, Regidora Érika Moncayo tiene el uso de la palabra”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Gracias. Ahorita comentaba hace un momento sobre los trabajos de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, sin embargo yo hacía hincapié, en la premura del tiempo para sesionar, porque ustedes me preguntaban cómo iba ese proceso, queriéndolo obtener a lo mejor en esta sesión, sin embargo, Alcaldesa, si me lo permite comentarle, podemos llevar a cabo esas actividades que de hecho sí me gustaría incluir una en esa Comisión, debido a que la Regidora Susana argumentó cuestiones de modificación del Reglamento y evaluar en su momento si hay que sesionar unidas las dos comisiones. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, entonces siendo así la situación, someto a consideración de ustedes la aprobación...”.

Escuchándose al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: “Yo tengo un comentario”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A ver, adelante Regidor”:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Con todo el respeto señora Alcaldesa, usted nos está proponiendo esta Comisión, y pues realmente están los mismos integrantes de la Comisión, agregando al compañero Eustacio, y salvo que se omitió a la Regidora presidenta de la Comisión, creo que debería de estar ella por ser la titular del tema, entonces, me gustaría a ver si se puede replantear, para que ella esté también dentro de esa Comisión".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Mire, si me permite, obviamente habrá muchas sugerencias, hay una propuesta ya de la señora Alcaldesa, si podemos hacer la votación sobre este tema, es el procedimiento, señor Regidor, le guste o no, es el procedimiento, que pena, pero así es el procedimiento, entonces me permite un momento entonces para someter a votación, los que estén a favor de aprobar la integración de esta Comisión, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Tiene el uso de la palabra la señora Alcaldesa con un asunto".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Con fundamento al Artículo 15, Fracción IX del Reglamento Interior, me permito señalar lo que a la letra dice: 'Son atribuciones del Presidente Municipal, además de las dispuestas en la legislación en materia municipal del Estado de Nuevo León, las siguientes: fracción IX. Dar aviso al Ayuntamiento cuando rebase las tres horas de duración que fije en el Reglamento, a fin de someter a votación para resolver si se suspende o continúa con el desarrollo de la sesión'. Señora Secretaria, le solicito por favor que someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento lo dispuesto en la fracción IX".

Preguntando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, lo siguiente: ¿Pues, a qué hora iniciamos?, digo, ¿alguien llevó el registro?, porque yo sí, inició a las doce treinta y dos, la sesión, doce treinta y dos y son las tres con dieciocho minutos".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A ver, tiene la palabra el Síndico David Rex Ochoa".

Enseguida, en uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Yo lo que pondría a consideración es agotar los asuntos en cartera, para no dejar ninguno de los dictámenes pendientes".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Está la propuesta del Síndico para ampliar el horario de la sesión hasta agotar los asuntos que se tienen en cartera, los que estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **Se aprueba por Unanimidad**".

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Continúa expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "En ese sentido pasaremos al punto relativo al dictamen que presentará la Comisión de Educación y Cultura, tiene el uso de la palabra el Regidor Ignacio Héctor Canizales".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: "Buenas tardes, con permiso de nuestra Alcaldesa y los integrantes de esta mesa".

Enseguida, se da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Educación y Cultura:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE

A la Comisión de Educación y Cultura nos fue turnada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la solicitud de una DONACIÓN en favor del "MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MONTERREY, A.C.", por lo anterior esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES

El Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey "MARCO", es uno de los centros culturales más importantes de América Latina, cuyos esfuerzos se encaminan a la promoción del arte contemporáneo internacional, enfatizando la difusión de las artes visuales latinoamericanas.

MARCO, es un espacio plural para las diversas expresiones artísticas y un punto de encuentro de las tendencias del arte contemporáneo; incluso las artes plásticas, la literatura, la música, el cine, el video y la danza también han encontrado su sitio en este Museo. Además ofrece programas dirigidos a los diversos públicos, siendo mediadores para el acercamiento, disfrute, valoración, experimentación y comprensión de las diferentes manifestaciones artísticas. Entre sus actividades principales radican en:

- **PROGRAMAS COMUNITARIOS**
Programas y actividades dirigidos a públicos con dificultad de acceso al Museo por condiciones de discapacidad o vulnerabilidad social o familiar. A través de la apreciación del arte y la creación artística se generan ambientes que facilitan la comunicación con los otros, el reconocimiento del potencial individual y colectivo, la autoestima y el desarrollo de la creatividad para una mejor calidad de vida.
- **DIÁLOGOS**
Espacio abierto para disfrutar y compartir, mediante diálogos y reflexiones, con personalidades del mundo educativo, enriqueciéndonos mutuamente en nuestro rol como facilitadores. Propiciar el diálogo para la construcción de aprendizajes que generen experiencias significativas y transformadoras.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- **TALLERES EN ESCUELAS Y COLEGIOS**
Con el objetivo de sensibilizar sobre las diferentes disciplinas artísticas y lenguajes del arte, se ofrecen talleres y actividades en función de los programas de cada escuela, Ferias del libro y/o de ciencias y semana cultural
- **ABRIENDO ESPACIOS PARA ENSEÑAR**
Su finalidad es construir y explorar herramientas y estrategias de comunicación, que permitan transformar y dinamizar los ambientes educativos y utilizar el museo y el arte como espacios para el encuentro, la pluralidad, el diálogo, la crítica y la reflexión, para lograr la búsqueda de nuevas formas de aprender, enseñar y vivir.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Educación y Cultura le compete promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad de Monterrey y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXI, incisos a), f), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social en términos del artículo 17, fracción II inciso f) y fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, establece como atribución: a) Promover y fomentar el desarrollo cultural y artístico, así como las costumbres y tradiciones de los habitantes del Municipio; b) Representar al Gobierno Municipal en la coordinación con autoridades públicas y privadas, cuyo objetivo sea la promoción a las artes y la cultura y c) Propiciar el intercambio artístico y cultural con otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional.

TERCERO. La Comisión de Educación y Cultura considera de gran relevancia otorgar un donativo a favor del "MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE MONTERREY, A.C." con el objeto de coadyuvar con dicho museo, para continuar con los servicios, talleres y programas que contribuyen para el acercamiento, disfrute, valoración, experimentación y comprensión de las diferentes manifestaciones artísticas.

Por lo anterior, la Comisión de Educación y Cultura somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba a los representantes legales suscriban Contrato de Donación por la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.)

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

mensuales, a favor del MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MONTERREY, A.C., con una vigencia retroactiva a partir del 1º. de enero del 2013 al 30 de octubre del 2015.

SEGUNDO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de transparencia; de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 23 de Enero de 2013. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA. REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, Presidente/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Secretaria/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Vocal/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Sigue expresando, el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, lo siguiente: "Quiero aprovechar para agradecer también al Director de Cultura, al licenciado Luis Carlos López González, quien acudió el día de hoy, y entre paréntesis una disculpa, porque precisamente hoy a las diez de la mañana, tuvimos y pedimos la comparecencia de Luis Carlos, para que nos diera una mayor información al respecto de lo que el Museo "MARCO" ofrece como retribución por este donativo que hace y quisiera así brevemente, aunque no está ahí en el punto de acuerdo, quisiera brevemente decir algunas cosas que "MARCO", retribuye a nuestro Municipio; entre ellas las actividades que ofrece son visitas escolares, en el cual como maestro me consta que son muy productivas para los niños de nuestro Municipio acudir al Museo, varios programas más como Marco móvil, como Tu Prepa en Marco, talleres externos con jóvenes, la banda en los bajos del Palacio, becas para talleres de arte, deportes también colabora, y además nos ofrecen que ponen a disposición de todo el Cabildo, para que acudamos y ellos nos puedan dar una mayor explicación de todas las actividades que "MARCO" ofrece en beneficio de la comunidad. Es todo, gracias".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra la Regidora Catalina Pérez Bulnes".

En uso de la palabra la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES dijo: "Bueno pues yo quiero comentar que el Museo de Arte Contemporáneo "MARCO", es el único espacio cultural con el que cuenta Monterrey, de primer nivel, y es una institución respetada en nuestra ciudad internacionalmente y que nunca ha tenido un cuestionamiento y ha abonado a la cultura de Monterrey. Yo celebro y felicito al Municipio de Monterrey por este Convenio y creo que es una institución que, seguirá ofreciendo a los regiomontanos un espacio de expresión y educación en el arte, por lo que yo como integrante de la Comisión de Educación y Cultura estoy a favor de este dictamen y una felicitación al Municipio de Monterrey por celebrar este Convenio".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Concediendo el uso de la palabra, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, quien expresó: “Gracias, buenas tardes, muy amable, yo también quisiera unirme a la opinión de la Regidora Caty, quiero hablar a favor de este dictamen que acaba también de ser presentado por el Regidor Ignacio de León y yo creo, que, bueno, tenemos que hacer una reflexión de lo que hoy en día es la necesidad imperante de reestablecer, regenerar el tejido social y pues, que esto se tiene que regenerar a través de acciones, a través de políticas públicas, precisamente pues que incidan en la población en general, y sobre todo en la población y en estos lugares con alto índice de vulnerabilidad. MARCO —como ya lo mencionaron—, es un ícono representativo de esta comunidad regiomontana, cuenta con la infraestructura humana, yo creo que todos hemos estado ahí, una infraestructura humana, material, y que, bueno, pues, es propicio precisamente pues para atender y hacer llegar desde talleres —como bien lo mencionó el Regidor de León—, talleres, conciertos de artistas locales, ¿verdad?, y que también esto va más allá de las fronteras, puesto que vienen también artistas no solamente locales, sino también internacionales, entonces, mi única aportación aquí es pedirles que se vote a favor este dictamen, sobre todo por el beneficio que va directamente dirigido a la comunidad regiomontana. Muchas gracias”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor David Rex, perdón, Síndico”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “No se preocupe, no se preocupe. Dos detalles que creo que pueden robustecer más el noble Convenio que estamos a punto de aprobar, bueno, que está a consideración para su aprobación, tomando lo que el señor Regidor presidente de la Comisión, nos dice, yo propondría que se incluyera textualmente esos beneficios en el Convenio, y otro para que quede constancia de cuáles son los beneficios, que realmente se incluyan los apoyos que esta institución brinda a la comunidad y el otro detalle es que la cuestión presupuestal está comprendido, está dentro del Presupuesto, dentro del Programa de Previsión Social está contenido este tipo de apoyos para este tipo de instituciones, yo creo que sería conveniente también que en el dictamen se incluya que se cuenta con la capacidad presupuestal para hacer frente a este compromiso que estaremos firmando a través del Convenio. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra y el Regidor Ignacio de León Canizales”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: “Muchas gracias, también para aportar estos antecedentes, me consta que en gobiernos municipales pasados, se han dado este tipo de donativos al Museo de Arte Contemporáneo y que incluso han existido programas de colaboración entre “MARCO” y algunas áreas del Municipio, particularmente dentro de lo que hoy se llama Secretaría de Desarrollo Humano y Social y va del antecedente, mis

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

compañeros de la Comisión de Educación —podrán corregirme, si me equivoco, porque cito de memoria—, MARCO se fundó por un fondo que crearon a partes iguales, aportantes privados y el Gobierno del Estado de Nuevo León, es decir, cada una de las partes aportó exactamente el cincuenta por ciento de la inversión inicial que se requería para que MARCO empezara a funcionar, entonces, con todos estos antecedentes, pues, yo veo como algo positivo para la comunidad, el que el gobierno municipal pueda apoyar las actividades de MARCO. Gracias”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, quien dijo: “Sí, precisamente se me adelantó aquí mi compañero Regidor Asael, en cuanto a que es un Convenio que ya estaba en la gestión anterior, digo, aquí lo traigo el Convenio de la gestión anterior, simplemente se está ratificando y otra situación importante lo que dice David Rex, que ya está dentro del Presupuesto de Egresos, esa es otra situación y también yo soy de la opinión que se incluyera en el punto de acuerdo, por cuestiones la Secretaría Técnica me decía que como todavía no está hecho el nuevo Convenio, que por eso no está bien tipificado lo que podríamos incluir aquí, que era nada más por cuestiones de ese tipo, “MARCO”, lo ofrece y lo ha estado haciendo, pero por cuestiones de ese tipo no se puede incluir ahí, pero bueno, yo también estoy en esa idea, los de la Secretaría Técnica fueron los que me dieron la idea de que no se puede especificar, precisamente porque todavía no está firmado el Convenio”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, efectivamente, vamos a solicitar a la Dirección Técnica, que incluya dentro del dictamen que se especifique que hay la solvencia presupuestal, para la realización de esta firma de Convenio, y la segunda también importante, que se integre lo que usted señala, algunas de las acciones en concreto que pudieran estarse ya comprometiendo con el Museo. Tiene la palabra la Alcaldesa”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Secretaria, hay más que incluirlo en el dictamen porque sería muy basto, yo le pediría a la Secretaria de Desarrollo Humano, que les presente el Plan de trabajo que se va a realizar con este Convenio, por qué, porque incluye desde visitas de los niños, de los educandos a “MARCO”, pero también incluye, “MARCO”, tiene un Museo móvil, el Marco Móvil, entonces se va a estar llevando a distintos puntos en donde se presenta un mayor índice de vulnerabilidad, esto nos va a permitir poder acercar a niños, a jóvenes, que, pues, desafortunadamente para venir a MARCO tendrían que erogar no nada más el costo de lo que es la entrada a MARCO, sino también el costo del pasaje y no vienen solos los niños, vienen con sus papás y en muchas de las ocasiones, esto los va inhibiendo de poder tener contacto con este tipo de lugares, entonces este Programa, es un Programa Integral, que ahora vamos a definir, que estamos definiendo muy bien con “MARCO”, para que no quede nada más lo que es la parte económica, y que no quede establecido cuál es la contraprestación para los regiomontanos, independientemente que el Museo presenta una actividad, que fortalece a todo el Municipio de Monterrey desde donde está, ahora con la firma de este Convenio, se han establecido mayores alcances

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

en esta relación que tiene el gobierno de Monterrey con MARCO, así es que si le parece le pediré a la Secretaria de Desarrollo Humano, que les presente detalladamente el Plan de trabajo, a la Comisión y a quien guste de los otros integrantes del Cabildo a asistir a la misma”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, tiene el uso de la palabra el Regidor Ignacio Héctor de León”.

En uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: “Sí, Alcaldesa, ya lo hicimos eso, de hecho la sesión la empezamos el día de ayer, y no la quisimos votar hasta no tener toda esa información, precisamente por cuestiones de tiempo, pero aún y con el tiempo encima no quisimos votarla la Comisión, hasta no tener toda esa información, pedimos esa información, y el día de hoy acudió Luis Carlos López que es Director de Cultura, nos estuvo explicando todo eso y, repito, lo pone a disposición de todo el Cabildo y todos los que quieran asistir, para una exposición que MARCO ofrece para quien esté interesado en saber de todos esos programas que ya usted mencionó y hay otros más, ya ahorita brevemente mencioné nada más los títulos, y bueno ahí ellos están dispuestos a explicarnos más detalladamente en qué consisten todos estos Programas”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Solamente una corrección de la forma del Convenio, creo por la vigencia que le pusieron, se quiso hacer inferencia al término de la Administración, porque dice que tiene vigencia del 1º de enero del 2013 al 31 de octubre del 2015, la Administración concluye un día antes del 30, entonces a la mejor valdría la pena nada más hacer la corrección”.

Manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien, también tomamos esa observación, ¿algún otro comentario?, de no haber más comentarios someto a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, quienes estén a favor, con las modificaciones que ya se han solicitado, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la Señora Alcaldesa”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Señores Regidores, en virtud de lo acordado hace unos momentos por este Ayuntamiento, en el sentido de agotar los asuntos en cartera, se da por terminada esta sesión, muchísimas gracias". Doy fe.-----

Se dan por clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 24 de enero de 2013.